

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVII LEGISLATURA

DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora	PRESIDENTE Diputado Porfirio Muñoz Ledo	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 23 de febrero de 1999	No. 12

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	709
ORDEN DEL DIA	709
REPUBLICA DE FINLANDIA	
El diputado Fidel Herrera Beltrán presenta propuesta, en relación con la sesión en la que la Comisión Permanente recibió la visita del presidente de la República de Finlandia, señor Martti Ahtisaari.	710
Se refieren al tema, los legisladores:	
Porfirio Muñoz Ledo, en contra.	713
Amador Rodríguez Lozano, a favor.	718
Juan José Rodríguez Prats, en contra.	724
Porfirio Muñoz Ledo, para contestar alusiones personales.	728
Carlos Martín Jiménez Macías, en pro.	729
Contestan alusiones personales, los legisladores:	

	Pág.
Juan José Rodríguez Prats	731
Porfirio Muñoz Ledo	732
Carlos Martín Jiménez Macías	733
Sergio César Alejandro Jáuregui Robles	734
Fidel Herrera Beltrán solicita que se lea el artículo 22 reglamentario y retira la proposición origen del debate.	735
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	736
INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO	
Invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, al acto cívico conmemorativo del CDLXXIV aniversario luctuoso del <i>Huey Tlatoani</i> de México-Tenochtitlán, Cuauhtémoc. Se designa comisión para asistir en representación de la Comisión Permanente.	737
PARTIDO DEL TRABAJO	
Comunicación del coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, diputado Ricardo Cantú Garza, con la que informa que han admitido como integrante de su grupo, al diputado Baldemar Dzul Noh. De enterado, comuníquese a la Cámara de Diputados.	737
LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA	
Iniciativa de reformas a dicho ordenamiento, presentada por integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto a la contratación y aplicación de los recursos derivados de empréstitos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.	738
PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS. CONSUL HONORARIO	
Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales necesarios para que 29 ciudadanos puedan prestar sus servicios en diversas representaciones diplomáticas y que el ciudadano Juan Francisco Molina Cásares, pueda aceptar el cargo de cónsul honorario de Noruega en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Se turnan a la Primera Comisión.	742
GRADOS MILITARES	
Diez oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicio de igual número de ciudadanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.	743

Pág.

REPUBLICA DE CHILE

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Felipe Raúl Valdés y Aguilar, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.

746

REPUBLICA DE CUBA

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Sergio Román Genchi, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicha nación. Es de primera lectura.

746

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Dictamen de la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Mario Maqueda Mendoza, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de dicho país. Es de primera lectura.

747

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Cuatro dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos: Judith Junco Nava, Yvette Marie Grutter de la Mora, Alejandro Alvarez Flores, Artemio San Martín Reboloso, Héctor Mauricio Domínguez Gutiérrez, José Alonso Mezquita Godoy, María Gabriela Cruz Barraza, Luis Alberto Cota Picos, Luz Alejandra Tye Acuña, María Gloria Galindo Romero, Ana Ivonne Kaanta Moreno, Ana Olivia Espinosa Acuña, Marina Eugenia Silva González, Luis Leonardo Silva Benítez, Francisco Javier Santana Villegas y Ericka Marcela Avila Gómez, puedan prestar sus servicios en las embajadas de Belice, Suiza, Portugal y de los Estados Unidos de América y sus consulados generales de este último país, en Nogales, Sonora y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

747

Se dispensa la segunda lectura a los dictámenes presentados. Aprobados, se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

751

GRADOS MILITARES (II)

Seis dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo con los que se ratifican los grados militares a los ciudadanos: Jesús Alvarez Pérez, Rigoberto Castillejos Adriano, Ernesto Arcos Oropeza, Leonardo Roberto Chiapa Aguirre, Rolando Eugenio Hidalgo Eddy y Jorge Juárez Loera.

751

Aprobados. Se turnan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

755

Dictamen de la Segunda Comisión, con el que se ratifica el grado militar al ciudadano Domiro Roberto García Reyes.

755

A discusión, se concede el uso de la palabra a los legisladores:

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

ASISTENCIA

El Presidente:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia de los miembros de la Comisión Permanente.

Hay una asistencia de 33 legisladores. Hay *quorum*, señor Presidente.

El Presidente (a las 12:10 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Martes 23 de febrero de 1999.

(A las 9:00 horas)

Sesión solemne en la que se recibirá al excelentísimo señor Martti Ahtisaari, presidente de la República de Finlandia.

(A las 11:30 horas)

Lectura del acta de la sesión anterior.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CDLXXIV aniversario luctuoso del último emperador azteca *Huei Tlatoani* Cuauhtémoc, tendrá lugar en la explanada de la delegación Cuauhtémoc, el día 28 de febrero a las 10:00 horas.

Comunicación del diputado Ricardo Cantú Garza, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativa de diputados

De reformas a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 8o., 9o., 10, 12, 19, 26 y 27 de la Ley General de Deuda Pública, presentada por integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Tumo a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Nadia Guadalupe Guajardo Ramos, Ana Laura Leyva, Beatriz Herminia Veyro Costales, Sergio Genaro Ochoa Alarcón, Eduardo Jaime Gómez Pérez, Octavio Rivera Vaca, María del Carmen Torres Machaen, José Antonio Herrera Avila, Raquel Francisco Courtois Ruiz, Beda González González, Arquelia Eddaly Michel Ruiz, Fanny Rocío Santiago Cárdenas, Maribel Cárdenas Ramírez, Verónica Elvira Camacho León, Celia Jiménez Hernández, Guadalupe Hernández Hernández, Judith Calvo Beutelspacher, Luis Alfredo Alvarez Gamboa, Jesús Roberto Blanco Méndez, Tirzo Lázaro Ruiz, Eduardo García Ruiz, Luis López Velázquez, Emir Salvador Albores Hernández, Héctor Navarro Jacques, Roberto Carlos Jiménez Mendoza, Evangelina Gutiérrez Baca y Graciela Adriana Natalia Zubikarai Porras, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, en sus consulados generales en Nuevo Laredo, Tamaulipas, Ciudad Juárez, Chihuahua y en sus agencias consulares en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente y el ciudadano Juan Francisco Molina Cásares, como cónsul honorario de Noruega en Cancún con circunscripción consular en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. (Tumo a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Xavier Abraham Moreno Ortiz y Alvaro Gutiérrez Manjarrez, puedan prestar servicios en las embajadas en México: del Reino Unido y de la República Argelina Democrática y Popular, respectivamente. (Turno a comisión.)

Diez, con los que se remiten las hojas de servicios de los ciudadanos Francisco Moreno González, Salvador Rodríguez Orozco, Ray-

mundo Balboa Aguirre, Cuauhtémoc Antúnez Pérez, Jorge Cuevas Martínez, Arturo Vallarta Tafolla, Ramón Isidro Ortega Cardoso Salinas, José Luis Osornio Ramírez, Eduardo Emilio Zárate Landero y Carlos Augusto Bastar Rosado, para los efectos de la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

Tres de la Primera Comisión con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos Felipe Raúl Valdés y Aguilar, Sergio Román Genchi y Mario Maqueda Mendoza, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de los Estados Unidos de América y de las repúblicas de Chile y Cuba. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Cuatro, de la Primera Comisión con proyectos de decreto que conceden permiso a los ciudadanos Judith Junco Nava, Yvette Marie Grütter de la Mora, Alejandro Alvarez Flores, Artemio San Martín Reboloso, Héctor Mauricio Domínguez Gutiérrez, José Alonso Mézquita Godoy, María Gabriela Cruz Barraza, Luis Alberto Cota Picos, Luz Alejandra Tye Acuña, María Gloria Galindo Romero, Ana Ivonne Kaanta Moreno, Ana Olivia Espinoza Acuña, Marina Eugenia Silva González, Luis Leonardo Rubio Benítez, Francisco Javier Santana Villegas y Ericka Marcela Avila Gómez, para prestar servicios en las embajadas en México, de Belice, Suiza, Portugal y de los Estados Unidos de América, en sus consulados generales de Nogales, Sonora y de Guadalajara, Jalisco, respectivamente. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Dictámenes a discusión

Siete de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a los ciudadanos Jesús Alvarez Pérez, Rigoberto Castillejos Adriano, Ernesto Arcos Oropeza, Leonardo Roberto Chiapa Aguirre, Rolando Eugenio Hidalgo Eddy, Jorge Juárez Loera y Domiro Roberto García Reyes.

Proposición

Con punto de acuerdo para que la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, dé seguimiento al proceso de fusión del Institu-

to de Seguridad Social, del Estado de Tabasco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios sobre los procesos electorales locales, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comentarios en torno al diálogo político con el Ejecutivo Federal, a cargo del senador Higinio Martínez Miranda, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

REPUBLICA DE FINLANDIA

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Dígame, diputado.

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Solicito el uso de la palabra para moción previa al desahogo del orden del día, señor Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Fidel Herrera Beltrán:

Señor Presidente; compañeros diputados y señores senadores:

Es, en términos de la mayor prudencia, pero también con la mayor energía, que a nombre de mi grupo parlamentario ocupo esta tribuna para formular un punto de extrañamiento que propongo quede asentado en el acta de esta sesión y que pueda ser votado en relación a la conducta asumida por la Presidencia de esta Cámara en el desahogo de la sesión solemne con que este honorable cuerpo legislativo recibió al presidente de la República de Finlandia.

Acordado el programa, establecido el procedimiento, fue sin embargo elaborado un segundo orden del día, distinto al publicado en las invitaciones con las que formalmente se convocó a ese evento, con el que en tanto jefe de Estado de una nación amiga, esta Comisión Permanente distinguió invitando para sostener una sesión especial al presidente de Finlandia.

Conocido el programa, fue sin embargo desarrollado de forma distinta, incluyendo en él la participación de un legislador, específicamente del diputado Alvaro Arceo, que originalmente no había sido propuesto ni considerado e incluyendo también ahí, sólo a nivel de tentativa, podríamos decir, el desahogo de un punto de preguntas y respuestas que, no habiendo sido considerado ni acordado de manera inopinada, fue solicitado y fue, en términos de nuestra intervención, negado, pero para evitar un acto de descortesía sin precedentes estableciendo un procedimiento para el desahogo de una reunión posterior a la sesión solemne que afortunadamente y por la voluntad política de los integrantes de este cuerpo legislativo, pudo celebrarse.

La seriedad de los trabajos de este cuerpo legislativo, la solemnidad de los eventos con que debemos subrayar la calidad de nuestra representación, exigen, pues, que quede claro, tan claro como en la parte previa de esa propia sesión solemne lo expresara el senador Juan de Dios Castro Lozano, al hacer uso de la palabra y establecer con toda puntualidad que en los términos del artículo 18 y 19 del Reglamento que rige los trabajos de nuestro Congreso, el objeto del formato establecido debía ser respetado por la Presidencia y aún más, solicitó que fuese consultado a la Asamblea.

En la versión estenográfica que acompaño a la invitación que ahora he comentado, queda establecido que por la voluntad de la Asamblea, el punto relacionado a la posibilidad del desarrollo de una ronda de preguntas y respuestas en la presentación del presidente de la República de Finlandia, no forma parte del programa.

De igual manera, ante la solicitud derivada, como él mismo lo expresara, de su desconocimiento de la normatividad y del acuerdo elaborado por los legisladores, del presidente de Finlandia, para desarrollar una posible intervención en los términos de la interacción de

legisladores y visitante distinguido, nuestro grupo parlamentario encontró una fórmula dentro de la diplomacia parlamentaria que desahogara la incómoda, improcedente, si no es que imprudente actitud con la que se había generado este incidente que ahora relato y del que doy cuenta puntual.

Por ese hecho y con el afán de dejar esclarecidos que los compromisos que se asumen cuando están fundados en los marcos legislativos y de procedimiento deben ser respetados, y sin el propósito de llegar a un procedimiento ulterior, es que solicito que se ponga a consideración de este pleno que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión formule un extrañamiento a la conducta de la Presidencia de la misma, por trasgredir las normas parlamentarias y de protocolo previamente establecidas para la realización de la sesión solemne, verificada el 23 de febrero de 1999, a las 10:00 horas.

No es más, tampoco es menos, es respetarnos a nosotros mismos y a la dignidad de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Muchas gracias.

Deposito en la Secretaría los documentos a que me he referido, la invitación, la versión estenográfica y la propuesta del punto de extrañamiento que ahora hemos señalado, dejando a salvo una intervención posterior, que como grupo parlamentario pudiéramos abordar este tema en toda la amplitud de sus posibles consecuencias reglamentarias.

Muchas gracias.

El Presidente:

Diputado Fidel Herrera, le agradecería acompañar a su petición el fundamento legal de la misma y se concede el uso de la palabra sobre este tema, hasta por 10 minutos, al diputado Porfirio Muñoz Ledo.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

Dígame, senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Yo quisiera pedirle a la Presidencia, cualesquiera que sea el que la ocupe, que sean tan amables de seguir lo que dice el Reglamento, porque se ha estado asumiendo una serie de actitudes en el ejercicio de la Presidencia que no va con la solemnidad que el Reglamento y la propia dignidad de la Presidencia les exige a quienes la ocupan.

Yo quisiera que la Secretaría leyera el artículo 20 del Reglamento, para que se hiciera el procedimiento conforme a la misma, porque no es un juego de que se paren y se sienten conforme usted lo disponga, sino hay todo un procedimiento que debe ser observado por todos los que ocupan este digno cargo.

El Presidente:

Una vez que termine su alocución el diputado Muñoz Ledo, se dará lectura al artículo 20.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Señor Presidente, una moción de orden. Debe ser leído antes de que hable el diputado Muñoz Ledo.

El Presidente:

Prosiga diputado Muñoz Ledo...

Dígame, diputado Arturo Nuñez.

El diputado Arturo Núñez Jiménez
(desde su curul):

Solicito a la Presidencia que someta conforme al Reglamento, la propuesta que acaba de hacer el diputado Fidel Herrera, que contempla en todo caso dos oradores a favor y dos orado-

res en contra y si en ese procedimiento se quiere inscribir el diputado Muñoz Ledo, que haga uso de la palabra.

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se acepta ese procedimiento para hacer las inscripciones de acuerdo.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se acepta el procedimiento planteado por el diputado Fidel Herrera y el diputado Arturo Núñez Jiménez.

En votación económica quienes esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se aprobó, señor Presidente.**

El Presidente:

Proceda al registro de los oradores, en contra el diputado Muñoz Ledo.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Nuevamente le pido que sea leído el artículo 20 del Reglamento.

El Presidente:

Proceda la Secretaría a leer el artículo 20 del Reglamento.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

"Artículo 20 del Reglamento Interno. Cuando el Presidente haya de tomar la palabra en el ejercicio de sus funciones que este Reglamento le señala, permanecerá sentado, mas si quisiese tomar parte en la discusión de algún negocio, pedirá en voz alta la palabra y usará de ella, conforme a las reglas prescritas para los demás miembros de la Cámara, entre tanto ejercerá sus funciones un vicepresidente."

El Presidente:

Así es. ¿Algún legislador va a anotarse?

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Señor Presidente, pido que se observe el Reglamento.

El Presidente:

Señor senador, a mí me pidió la palabra el diputado Muñoz Ledo y yo se la concedí.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

El diputado Muñoz Ledo no ha pedido el uso de la palabra y no se cumple con lo que dice el artículo 20.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra solicitada al diputado Porfirio Muñoz Ledo. Haga usted el favor de comenzar.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

Muchísimas gracias, señor Presidente:

Cual ha sido la disposición del Reglamento y la práctica parlamentaria de esta Comisión Permanente, la existencia de la Presidencia y la vicepresidencia, permite una alternancia de ayuda al desahogo de los asuntos de nuestro encargo.

Este es un debate importante...

El Presidente:

Por favor, echen a andar el reloj con los 10 minutos señalados.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

No me opondría que para servir al temor de una bancada corriera con gran celeridad el tiempo.

Yo quisiera decir, primero, este debate no es un debate anecdótico, este debate enfrenta dos actitudes respecto del proceso parlamentario y va a formar parte de la historia de la transición democrática del país.

Primero los hechos. Ayer recibí, en mi calidad de Presidente de la Comisión Permanente, un mensaje del embajador de Finlandia en México, hacia las 5:30 de la tarde, en la que me manifestaba el deseo del primer magistrado de ese país, de que al término de las intervenciones primordialmente de la suya, al término de su exposición, pudieran parlamentarios mexicanos hacerle cuestionamientos para que él estableciera un diálogo.

Desgraciadamente llegué cuando concluía la reunión preparatoria, por un compromiso lejano aquí y trastornos en la vialidad e hice ver a quienes estaban presentes esta demanda del jefe del Estado.

Tengo una tarjeta manuscrita de la Secretaría que atendía a la reunión de ayer, en la cual se asienta, después de narrar quiénes estábamos presentes, el comentario que hice respecto del deseo del presidente de Finlandia de entre cambiar opiniones con los legisladores. En tal virtud sugerí que para darle tiempo a ese intercambio se redujesen la extensión de los discursos que estaba previsto por ocho minutos, que todos aceptaron que bajara a cinco.

Por otra parte, decliné en favor del diputado Álvaro Arceo mi turno y me reservé sólo como figuraba en el guión de la sesión, decir unas palabras protocolarias.

En esa virtud, en la noche, en la cena de Estado, en la cual estaban sentados a la mesa el Presidente de la República Mexicana, Ernesto Zedillo Ponce de León, estaba ahí el presidente de Finlandia, los ministros de relaciones exteriores de ambos países, la Presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores y el presidente de Finlandia agradeció el que se le diera la oportunidad de dialogar con quienes iban a ser sus anfitriones. Yo le ratifiqué al presidente de Finlandia, porque ése es el entendido a que llegamos, que hablaría 25 minutos, tendría tiempo para dialogar con los parlamentarios.

El me hizo saber desde en la noche, que él podría renunciar a un tiempo, a un tiempo

colchón, que en inglés se llama *brake*, mismo que anunció allá abajo, para que ése, —el lo dijo así hoy en la mañana en el intercambio—, pudiese platicar con los legisladores. De esta expresión es testigo el Presidente de la República Mexicana, de esta expresión son testigos quienes estuvieron en la mesa.

¿Cuál no sería mi sorpresa, al llegar aquí, recibí una llamada del coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, haciéndome ver su oposición a que hubiese tal intercambio? Yo traté de encontrar a las personas que fueron testigos de ese hecho, para tener un testimonio adicional e hice saber desde luego que había un ofrecimiento que por mi conducto se había hecho al presidente de Finlandia, de atender su pedido.

Cuando estábamos esperando al presidente de Finlandia, llegó, y son los hechos, la senadora Beatriz Paredes, quien muy amablemente nos hizo saber que aquí se había tomado un voto en el sentido de que no se realizara el intercambio durante la sesión solemne, sino tal vez en otro formato o en otras circunstancias.

El diputado Fidel Herrera Beltrán le hizo saber al presidente de Finlandia, cuando veníamos en el elevador, que ésa era la decisión del pleno. El presidente de Finlandia estaba enterado que a pesar del ofrecimiento que le hizo ayer el pleno, por sus razones había decidido que el intercambio se realizará de otra manera. Se cumplieron los términos del acuerdo y como todos ustedes saben, amablemente al presidente de Finlandia, en palabras protocolarias y breves, se escucharon los tres mensajes de los representantes de tres partidos políticos, uno un poco más extenso que los demás, pero dentro de los límites que estas circunstancias hacen permisibles.

El presidente de la República de Finlandia, por sí mismo y como consta en el acta, preguntó al terminar su exposición, cuál sería el formato mediante el cual él podría dialogar con los parlamentarios mexicanos. El diputado Fidel Herrera Beltrán se levantó de su asiento y en virtud de que él conocía el resultado de la votación, sugirió que ese intercambio fuese en un salón distinto a éste, fuese en el salón de protocolo.

En virtud de que fui informado por la Secretaría de que efectivamente ese voto había ocurrido,

respeté la decisión de la mayoría y como consta también en actas, invité al presidente de la República de Finlandia, a que acudiera al salón del protocolo que ustedes habían decidido fuese el sitio del intercambio. No veo quién desató qué, el Presidente de la Comisión Permanente apenas tuvo conocimiento del deseo del jefe de Estado visitante, lo hizo saber de la comisión, previa a la celebración de este encuentro.

Al no tener oposición y al convenirse que habría 25 minutos para ese intercambio, lo hizo saber al embajador y al presidente de Finlandia, 25 minutos fue el tiempo que se determinó y ésa fue la razón por la que se redujeron las intervenciones.

Al saber que esta Comisión Permanente había votado de una manera distinta, a pesar de que no comparto ese criterio, no lo comparto porque muchas veces hemos hecho varias celebraciones o varios eventos o varias sesiones en el mismo local: hacemos la sesión pública, hacemos la sesión secreta, hacemos la sesión solemne, hacemos la sesión regular y no veo ninguna razón, lo digo, en que traslademos un jefe de Estado que tiene su tiempo muy limitado, a otro salón, cosa que sí no tiene precedente y yo podría narrar otras ocasiones en que jefes de Estado tuvieron diálogo en la Comisión Permanente, a pesar de no estar de acuerdo en el procedimiento, por no habertenido tiempo de comentarlo estando yo en la puerta de este recinto esperando al jefe de Estado de Finlandia, acaté la decisión.

Yo no sé si éste es un extrañamiento al presidente de Finlandia. De todas maneras él fue el que pidió, él fue el que solicitó dialogar con los parlamentarios mexicanos, éste es un acto que obviamente por la conducta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo que aquí se está diciendo lo conocerá el gobierno de Finlandia y lo conocerá el parlamento de Finlandia, éstas no son cuestiones secretas.

Yo quiero decir, para terminar, que en los países democráticos es normal no solamente que los jefes de gobierno que responden al Congreso, acudan a las interpelaciones y tengan largas sesiones con sus parlamentos, es también normal que los jefes de Estado dialoguen con los congresistas de su propio país y con los congresistas de otros países.

Yo no acabo de entender cuál es el prurito. Tengo la impresión de que la actitud que se ha tomado respecto de la respetuosa solicitud del presidente de la República de Finlandia, obedece quizá a una resistencia subconsciente o atávica a que los jefes de Estado reciban preguntas o interpelaciones de parte de los congresistas. Tal vez se quiera evitar, que en el futuro se pudiese tomar como antecedente. Pero un jefe de Estado atendió...

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita
(desde su curul):

¿Puedo hacer una pregunta por su conducto al señor orador?

El Presidente:

Diputado orador, la diputada Norma Argaiz, quiere hacerle una pregunta.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

Yo estoy a la disposición de todos los miembros de esta Comisión Permanente que quieran hacerme preguntas.

El Presidente:

Adelante, diputada Argaiz.

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita
(desde su curul):

Yo quisiera preguntarle a usted si le parece correcto que una petición de un miembro de la bancada priísta, a nombre de ésta y usted como Presidente hayan decidido privarnos de nuestros derechos parlamentarios a quienes aquí estamos en mayoría, de tener un diálogo con el presidente de Finlandia, habiendo tomado una determinación contraria al deseo de la mayoría de los legisladores.

Yo se lo hago como pregunta porque en verdad, por esa misma razón, yo me abstuve de ir al salón de protocolo.

Por su respuesta, gracias.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

Muchas gracias.

En un sistema parlamentario, la mayoría decide y no es esta decisión judicial. Quiere decir, no es revisable por ninguna otra autoridad.

Esto no quiere decir que la decisión de un cuerpo parlamentario sea necesariamente constitucional o sea necesariamente legal o sea necesariamente correcta. Yo le respondo:

Me parece una grave descortesía a un jefe de Estado que, por conducto de su enviado diplomático en México, hizo saber oficialmente, con casi un día de anticipación, al Presidente del órgano que lo iba a recibir, su deseo de dialogar con los parlamentarios que iban a ser sus anfitriones. Considero una grave descortesía a un jefe de Estado extranjero, amigo de México, que insistió ante los más altos representantes del Estado mexicano la noche de ayer: el Presidente de la República Mexicana, la Presidenta de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores, el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y los ministros de relaciones exteriores de ambos países, insistió del modo más natural, del modo más afable, en que veía con entusiasmo la posibilidad de dialogar con parlamentarios mexicanos, esta mañana haya sido informado de que esos parlamentarios, por no sé qué pruritos formales, que desde luego yo creo que nunca se va a acabar de entender porque no son práctica parlamentaria usual en ningún país de la tierra, se le haya negado el proseguir, desde el lugar donde se encontraba, el diálogo con los parlamentarios mexicanos y se le haya llevado a un recinto distinto, que él tiene que entender que es una forma de limitar o de constreñir ese diálogo.

Yo lamento que esta decisión se haya tomado; quiero decirle, señora diputada, que una larga experiencia en la vida diplomática -y voy a hacer además una consulta formal a la Secretaría de Relaciones Exteriores al respecto, indica que las peticiones de los jefes de Estado en materia de protocolo deben ser atendidas, consultadas con los órganos de protocolo de los cuerpos representativos o del Estado que los recibe.

Es así que, y lo digo por atención a su pregunta, que he sido informado, de modo todavía informal, cuando sea oficial lo haré saber a este cuerpo, que los diputados mexicanos no fuimos invitados a la visita del presidente Clinton en virtud de que hubo incertidumbre de parte de la contraparte diplomática de los Estados Unidos, que el día anterior, que fue lo que le contestaron además al protocolo de esta Cámara, cuando preguntó, todavía no había definido ni había pedido que hubiera parlamentarios mexicanos.

Sí había pedido limitaciones a la presencia de la prensa. Entonces, es práctica de la visita de un jefe de Estado, que incluso estando este jefe de Estado en el país o estando por viajar, pueda hacer un pedido a la contraparte, que es atendido.

Este pedido, señora diputada, de ninguna manera es atentatorio a ninguna dignidad del Congreso mexicano, a ninguna ley, a ningún reglamento. Es, al contrario, una señal de respeto de un jefe de Estado a los parlamentarios de este país, es un reconocimiento de ese jefe de Estado de que nuestro país tiene una evolución democrática que hace posible ese tipo de diálogo abierto.

Así es que, respondiendo a su pregunta, soy muy claro, acato y acaté en sus términos la decisión de este colectivo. ¡Invité al presidente de la República de Finlandia a que se trasladará a otro recinto! Pero no puedo estar de acuerdo con la descortesía, el sentido hegemónico de la política, el atavismo, el anacronismo y la falta de consideración a las potestades políticas de otros países que en mi criterio se cometió.

Dicho lo anterior y una vez respondida, señor Presidente, la pregunta que me formuló la diputada Norma Argaiz, quiero decir que cualquier extrañamiento que se haga a esta Presidencia es ilegal, es injurioso, es insolente y es inaceptable. ¡Infama a quienes lo promueven!

Muchas gracias.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

No sé a cuál de los dos...

Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo

El Presidente:

Presidente y vicepresidente.

El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Toda vez que el señor Porfirio Muñoz Ledo está siendo impugnado, tiene que sentarse abajo y usted tiene que conducir la sesión porque él está involucrado en el debate.

Entonces ya le pedí que leyera el artículo 20, pero ahí es una muestra más de que la ley solamente la obedecen cuando les conviene. Yo le pido, por favor, que observe el Reglamento y me apunten para ir a mi en pro de la moción que presentó el diputado Fidel Herrera.

El Presidente:

Señor senador:

El diputado Muñoz Ledo no está impugnado. Si emplea usted bien el lenguaje, hay una moción de extrañamiento al Presidente de la Comisión Permanente, que va a permanecer en este sitio puesto que ya dijo lo que tiene qué decir y si el debate continúa serán otros los que participen en él. ¡Por mandato y disposición de la ley permaneceré en este sitio!

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Me permite el uso de la palabra.

El Presidente:

Con mucho gusto, señor diputado Fidel Herrera Beltrán.

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Señor Presidente:

Para dejar muy puntual que en el documento que entregué se menciona la propuesta de votación de un extrañamiento al...

El Presidente:

Extrañamiento en la ley, si usted lee la ley.

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

Como usted lo quiera llamar, señor. Lo que le quiero decir es que está a usted señalado que esta no es su Cámara, ésta no es su Comisión Permanente y que tiene que obedecer como todos nosotros...

El Presidente:

¡Ni la de usted, señor Herrera!

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

¡De ninguno, señor! Entonces procedamos a respetarnos. Esta no es la Comisión Permanente de un solo hombre ni de un solo diputado. Procedamos conforme a Reglamento y yo le sugiero que en todo caso abriése un receso...

El Presidente:

Estamos esperando a los senadores de Francia ¡Espero que no se les vaya a cometer también una descortesía! ¡A sus órdenes, señor diputado!

El diputado Fidel Herrera Beltrán
(desde su curul):

El hace todo, resuelve todo. ¡El hace todo!

El Presidente:

Yo sugiero, si me permite usted, conforme al Reglamento que se someta a la consideración de la Asamblea la propuesta formulada por el diputado Fidel Herrera Beltrán en el sentido... ¡Permítame, hice una propuesta antes que usted pidiera la palabra, si no me va a hacer un llamamiento sobre el llamamiento del llamamiento y vamos ir a la tautología, al *infinitem*!

Entonces yo ruego que conforme al Reglamento se atienda a la... Permítame, estoy aplicando el Reglamento. El diputado Fidel Herrera Beltrán hizo la propuesta de un receso, en virtud de que tenemos la presencia de los senadores franceses.

Yo someto a la consideración del pleno si este receso se adopta o si bien empleamos el recurso de nuevo de llevarlo al protocolo. Yo pregunto a esta Asamblea si está de acuerdo, en votación económica, de acordar el receso pedido a nombre de los representantes del Partido Revolucionario Institucional, por el diputado Fidel Herrera Beltrán.

Diputado Bernal.

El diputado Eduardo Guadalupe Bernal
Martínez (desde su curul):

Únicamente, señor Presidente, para que cumpla lo que marca el Reglamento. Hay una propuesta del diputado Fidel Herrera. Hay oradores a favor y en contra ¡Cumpla usted el procedimiento! ¡Está inscrito el senador Amador, para hacer uso de la palabra a favor de la propuesta de Fidel Herrera! ¡Después de que usted cumpla el procedimiento de dos oradores a favor y en contra! Es lo único que le pido. Respete su Reglamento, respete la ley que nos rige y después sométala a votación. No imponga sus propias leyes.

El Presidente:

Con mucho gusto diputado. Por favor diputado, una moción, diputado, una moción se le da curso en el momento en que se formula, es una moción de procedimiento, es un receso.

¿Ya la retiró? ¡Ah, bueno, ya la retiró! No hay otra moción. Entonces el senador... Nada más yo pregunto a la Asamblea: ¿está de acuerdo en que se reciba como estaba en el programa, porque el programa es muy respetable yo lo pregunto, a los senadores franceses o está...

El diputado Arturo Núñez Jiménez
(desde su curul):

No es de la Permanente.

El Presidente:

¿No es de la Permanente?

¿Estaba previsto? Yo pregunto a la Secretaría si estaba o no previsto que vinieran a esta sala.

El diputado Arturo Núñez Jiménez (desde su curul):

Es una reunión con Cámara de Diputados.

El Presidente:

Los senadores con los diputados. Muy bien...

Bueno, por favor, el diputado Amador Rodríguez Lozano, en virtud de que ése es el procedimiento...

Muchísimas gracias, Rodríguez Prats...

Ya son muchos a favor. En finlandés se les llama "montoneros".

Por favor, senador Amador Rodríguez Lozano, tiene usted la palabra.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El asunto no es intrascendente; el asunto tiene una seriedad, es un tema bastante serio y delicado que debemos discutir en voz alta.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión es un órgano constitucional que tiene facultades expresas en la Constitución y en sus leyes y cumple funciones muy importantes durante el periodo de receso de las cámaras que conforman el Congreso de la Unión.

El debate no es en torno a una descortesía falsa respecto a la visita del presidente de Finlandia. Aquí rechazo, contundentemente rechazo, que nosotros hayamos impugnado al señor presidente de Finlandia. Le agradecemos y le reconocemos el gesto democrático de su parte, de querer dialogar más allá de los discursos formales con los legisladores miembros

de la Comisión Permanente. No es eso lo que estamos impugnando. Lo que estamos impugnando es la conducción y la instrumentación precisamente de esa solicitud del presidente de Finlandia.

Pero hay todavía una razón más de fondo: ¿cómo se debe conducir el Poder Legislativo, que es un órgano por esencia colegiado, que es un órgano por esencia con visiones plurales, integrado por fracciones parlamentarias de distintos partidos que tenemos una visión de la realidad nacional distinta y que tenemos propuestas que se contrastan? ¿Puede el Poder Legislativo actuar conforme al capricho de una persona? ¿Puede el Poder Legislativo regirse por los protagonismos de quien ocupa provisionalmente la Presidencia de ese órgano colegiado? ¿Cuál es el carácter y la naturaleza de la mesa directiva? Este es el tema y ésta es la discusión.

Las mesas directivas, lo sabemos muy bien, funcionan como coordinadores de los debates parlamentarios. Su función en la mayoría de los parlamentos modernos es una función de carácter neutral. Incluso a diferencia de nosotros que traemos por ahí esta costumbre y esta decisión por el parlamento de Cádiz, de cambiar Presidente de nuestro órgano Legislativo cada mes, en otros países del mundo precisamente los presidentes de los parlamentos duran años, duran incluso en carácter vitalicio, como el parlamento inglés o bien por legislatura y lo que se busca es precisamente que haya objetividad en la conducción de los debates y de los trabajos parlamentarios.

No se trata de hacer bromas fáciles. No se trata de discutir desde la tribuna aprovechándose de la oportunidad de que se es Presidente para hacer comentarios que pueden, eso sí, injuriar y lastimar la dignidad de los legisladores.

El Presidente, entonces, tiene que ser una figura que se sobreponga al debate parlamentario y a las pasiones que se dan siempre cuando hay un tema de interés nacional o de interés partidista. No puede bajo ninguna circunstancia, el Presidente, ponerse a la altura del debate de los propios parlamentarios; ésa es la característica que debe tener un presidente de un órgano colegiado, orientar los debates y yo aquí confirmo y ratifico que no se aceptó la voluntad que se expresó esta mañana por los miembros de la Comisión Permanente.

Dice la Constitución, pero también la lógica, que el Poder Legislativo en su artículo 49 no puede residir en una sola persona y si no puede, el Poder Legislativo de la misma naturaleza, el órgano que lo suple en sus ausencias.

Es irrelevante para los efectos de esta comisión y de este señalamiento, si ayer en una cena el señor presidente de Finlandia hiciera esta solicitud o si lo hizo antes... le pido por favor al Presidente de la mesa directiva que sea tan amable de no interrumpir al orador y que asuma la posición objetiva que debe caracterizar al Presidente de la Comisión Permanente.

Es totalmente irrelevante, compañeros, primero, no es una excusa que se haya hecho esta solicitud enfrente del titular del Ejecutivo de la coordinadora de los trabajos del Senado de la República o del Secretario de Relaciones Exteriores, porque la respuesta debió haber sido: "yo no decido en la Comisión Permanente, es un órgano colegiado y tengo la obligación y la responsabilidad de acudir con los grupos parlamentarios y expresarle, señor Presidente, esta amable solicitud que nos hace y que nos honra", porque efectivamente nos honra la solicitud del presidente de Finlandia, pero no se actúa así, si no se decidió en ese momento que era correcto, pero independientemente de que esto haya sido de acuerdo a la ley o no, es totalmente irrelevante porque antes de que se iniciaran los trabajos de esta comisión, cuando el señor presidente sustituto, el vicepresidente de esta comisión, el diputado Alvaro Corcuera hizo del conocimiento que iba a hacer un receso, solicité el uso de la voz para decirle que estábamos confundidos con los dos programas que se nos habían presentado y que no estábamos de acuerdo con esta sesión de preguntas y respuestas porque no iba de acuerdo con las reglas que operan en una sesión formal de la Comisión Permanente.

Esta misma objeción fue apoyada por el senador Juan de Dios Castro, basándose en los artículos 18 y 19 de nuestro Reglamento y secundada por el diputado Jáuregui. Se puso a la consideración de la Asamblea esta circunstancia y la Asamblea decidió que no debería haber sesión de preguntas y respuestas.

Yo quisiera que la Presidencia autorizara que la Secretaría leyera el artículo 18 del Reglamento.

El Presidente:

Sírvase la Secretaría dar lectura al artículo 18 del Reglamento.

El secretario senador Francisco Molina Ruíz:

"Artículo 18. El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado al voto de su respectiva Cámara."

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señor Secretario:

La respectiva Cámara, es decir la Comisión Permanente había determinado antes de que se diera el receso, que no habría sesión de preguntas y respuestas.

Sin embargo, a pesar de esta circunstancia y a pesar de que él mismo reconoce que durante el trayecto del presidente de Finlandia a esta sesión se le notificó de la decisión de la Comisión Permanente, no lo acató. Yo quisiera que la Secretaría dé lectura también a la versión estenográfica de las palabras del Presidente de esta Comisión Permanente, el diputado Porfirio Muñoz Ledo, cuando el presidente de Finlandia dice: "señor Presidente, no estoy muy claro con respecto a cuáles son las reglas que norman este cuerpo representativo con respecto a otros parlamentos, en el sentido de que se me formularán algunas preguntas que yo pudiera contestar".

Le pido, por favor, al Presidente autorice que la Secretaría dé lectura a la respuesta que dio el Presidente de este órgano colegiado. Aquí está la versión estenográfica; señor Presidente, ¿la autoriza o no la autoriza?

El Presidente:

Sí, cómo no, con mucho gusto. ¿En inglés... ya está la traducción de lo que dijo el Presidente?..

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Ya está, señor. Son muy eficientes aquí.

El Presidente:

¡Qué bárbaro!

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a la lectura de versión estenográfica:

"El ciudadano Presidente... el señor... ciudadano Presidente, el señor presidente de la República de Finlandia nos ha preguntado si es compatible con las reglas de este cuerpo representativo, que le podamos formular algunas preguntas a las que él pueda contestar, como es la costumbre en otros parlamentos. En mi función de Presidente de esta Comisión Permanente del Congreso y supuesto que a la comisión organizadora en la reunión previa a este encuentro advertir de este deseo del señor Presidente de la República de Finlandia, me permito recomendar que atienda esta representación del Congreso mexicano una petición que formalmente nos está presentando nuestro huésped, que es el jefe de Estado de una nación amiga..."

El Presidente:

¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita (desde su curul):

Si me quisiera usted hacer favor de preguntarle al orador si me permite una pregunta.

El Presidente:

¿El orador desea aceptar la pregunta de la señora diputada?

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Si usted lo autoriza, con mucho gusto, señor Presidente.

El Presidente:

Es una decisión de usted, según el Reglamento. La doy por afirmativa.

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita (desde su curul):

Gracias, señor Presidente; señor legislador:

Quisiera pedirle, si usted tiene a bien, aclararme, a mí no me queda claro, ¿qué cosa fue lo que no acató la Presidencia? Yo quisiera que usted explicitara esto, porque de verás, yo siento que se acató todo, se llevó al señor a los sótanos y yo quisiera que usted me explicara que es lo que no se acató.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Muchas gracias. Voy a dar contestación a la pregunta de la señora diputada.

Precisamente el acatamiento está en lo que yo acabo de leer. Si había una decisión de este órgano colegiado de que no se aceptaba el periodo de preguntas y respuestas, cuando el presidente de Finlandia pregunta que si no sabe si es compatible con este órgano parlamentario una sesión de preguntas y respuestas, el señor Presidente de la Comisión Permanente le debió haber respondido con elegancia, con diplomacia, con cortesía, que no, que era un acuerdo precisamente del órgano colegiado que en virtud de las reglas que en un sistema presidencial no permiten este tipo de diálogos.

De tal manera, de tal manera que el desacato fue precisamente que habiendo una votación específica...

El Presidente:

Señora diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita (desde su curul):

Solamente suplicarle al senador Amador, en primer lugar que no me regañe, eso sí no lo consiento, que por favor me llame, me hable y me responda en el mismo tono con que yo le he preguntado. Se lo suplico.

El Presidente:

¿No tiene alguna pregunta adicional que hacer?

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita
(desde su curul):

Vamos a esperar que termine con ésta y a la mejor después otra.

El Presidente:

Bien. Señor senador, le ha hecho un pedido respetuoso la diputada Norma Argaiz, en el sentido de que se dirija usted a ella con el comedimiento con el que ella lo ha hecho.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Con todo respeto, señor Presidente, yo no me estoy dirigiendo específicamente a la diputada ni le estoy contestando en forma descortés, simplemente, al igual que usted utiliza esta tribuna y se rompe las vestiduras y se jala los cabellos, yo también estoy haciendo una expresión de emotividad para darle fundamento y fortaleza a mis palabras, no tiene ningún propósito personal simplemente quiero aclarar y precisar que éste fue el desacato del presidente Muñoz Ledo, porque el Presidente debió haberle respondido, como lo dije, con una fórmula de cortesía al presidente de Finlandia, que las reglas...

Señor Presidente, no voy a permitir ninguna otra interpelación hasta que no termine mi alocución y con mucho gusto después porque estoy contestando la primera.

Entonces, señor Presidente, ahí está el desacato, distinguidos amigos y amigos legisladores, fue precisamente esta actitud que nos puso en una situación de hecho vergonzosa, porque el señor presidente de Finlandia ahí parado...

El Presidente:

Perdón. El señor diputado Alvaro Arceo Corcuera desea formularle una pregunta.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Señor Presidente, está usted en un diálogo platónico con el licenciado Alvaro Arceo Corcuera, cuando dije que no aceptaré ninguna interpelación sino hasta el término de mi intervención, porque le estoy contestando a la diputada que me dijo que en dónde está el desacato y entonces no puedo terminar esta respuesta y usted como no estaba haciendo caso sino estaba como siempre dándole lecciones al diputado Alvaro Arceo Corcuera, pues no me oyó.

El Presidente:

Entiendo su preocupación por el anatocismo parlamentario. Siga el orador.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

En tal virtud, compañeros, ése es precisamente el punto, ése es precisamente el desacato, compañera, que nos puso en una situación de hecho vergonzosa que diplomáticamente pudo haber tenido consecuencias para este órgano y para nuestro país, porque le debió haber contestado con cortesía que había una resolución y que el Reglamento y la Ley Orgánica impedía este tipo de diálogos y no es porque estuviéramos en contra de estos diálogos, sino que es la forma y el procedimiento de hecho: ¡Ah!, porque yo lo decidí ayer y porque es una decisión mía, de esa manera se va a reglamentar precisamente este órgano y aquí ha pasado, expresiones de los propios compañeros diputados del PRD, no digo nombres, me guardo los nombres, que se han quejado precisamente de esa actitud que no permite el desarrollo normal de las funciones de este órgano parlamentario.

Hay otros casos y otros antecedentes, a mí me tocó también estar en la reunión que se llevó a cabo en esta Permanente, cuando vino el presidente de Brasil, el señor presidente Cardoso, y efectivamente nos reunimos en el salón de protocolo y se llevó a cabo una reunión similar a la que se llevó a cabo el día de hoy e incluso, habiendo acordado los grupos parlamentarios un intercambio de esta naturaleza, se pudo haber clausurado la sesión formal y aquí mismo pudimos haber hecho ese diálogo.

No estamos en contra del diálogo ni estamos en contra de que se lleve a la luz pública o se discutan temas de esta naturaleza y este intercambio con presidentes, lo que estamos aquí precisamente impugnando, es la actitud de asumir que el Poder Legislativo es una persona y que las decisiones colegiadas que le corresponden a distintos grupos parlamentarios, se decidan en función de que me es simpático el señor o que es amigo mío o porque bien se me hizo ante el Presidente la propuesta y no pude decir que no. Eso es lo que estamos impugnando, compañera, y estoy seguro que debe haber una actitud solidaria, porque nosotros queremos que este cuerpo parlamentario trabaje bien y que podamos discutir y que podamos llevar a cabo reuniones que sean benéficas para la República, pero no bajo el capricho o bajo el ordenamiento de una persona.

A lo largo de estas sesiones de la Permanente, en numerosas ocasiones se ha caído en una gran cantidad de errores parlamentarios. Tratando de llevar las cosas de la mejor manera, no he impugnado los trámites sino he venido directamente a la Presidencia y le he dicho al señor Porfirio Muñoz Ledo, que el trámite ha sido inadecuado.

Si nosotros quisiéramos generar problemas o si quisiéramos impugnar al Presidente de esta Permanente solamente por el hecho de ser de otro partido político, lo hubiéramos hecho a lo largo de muchas sesiones de la Comisión Permanente, donde se han llevado a cabo una serie de violaciones al Reglamento; sin embargo hemos considerado que la normalidad y la cordialidad debía privar precisamente en las sesiones de esta Permanente y que deberíamos tener debates como aquí se ha pedido, que debatiéramos las ideas, que debatiéramos nuestros programas, que expresáramos nuestras diferentes posiciones en torno a los asuntos más importantes de la nación y eso es lo que hemos tratado de hacer y por eso termino con la respuesta a la diputada, precisamente por eso consideramos que hubo una violación al mandato de la Comisión Permanente.

Ahora sí, compañero Presidente, después de su diálogo.

El Presidente:

Tenemos dos peticiones, señora diputada, había formulado previamente una petición de in-

terpelación el diputado Arceo, entonces consulto al orador si después de haber terminado su exposición la acepta y desde luego de una vez si acepta la de la diputada Norma.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Acepto las dos con mucho gusto.

El diputado Alvaro Arceo Corcuera (desde su curul):

Quisiera preguntarle al senador Amador Lozano.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Rodríguez Lozano, por favor.

El diputado Alvaro Arceo Corcuera (desde su curul):

Bueno, yo soy Arceo Corcuera y a usted se le olvida.

Entonces, al senador Amador Lozano, a quien primero quiero aclararle que los diálogos que he podido sostener con el licenciado Muñoz Ledo no son ni platónicos ni aristotélicos ni recibo instrucciones, como usted sí las recibe del diputado Núñez.

Ahora quisiera hacer una pregunta concreta. ¿Dónde está la figura del llamamiento en la ley? Usan el extrañamiento, anotan el llamamiento. Bueno, las dos figuras, ¿dónde están en la ley?

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Bueno, el compañero diputado Porfirio Muñoz Ledo, en su actitud que permanentemente realiza a lo largo de las sesiones, cuando mi compañero Fidel Herrera, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le da el artículo

22 del Reglamento, pasó a impugnar el procedimiento utilizado por el Presidente y el no acatamiento de las instrucciones de la Asamblea, del artículo 18, fue el que dijo que no es extrañamiento, sino que era llamamiento.

El concepto de llamamiento fue introducido por el Presidente de esta Comisión, así que a él habría que preguntarle de dónde sacó ese concepto de llamamiento.

La compañera diputada. Ya lo autorizó.

El Presidente:

Fueron consecutivos, señor senador.

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita (desde su curul):

Señor senador, en aras de todo eso que usted mencionó y que yo no encontré ningún desacato, pero bueno, usted fue bastante extenso en su exposición, yo no encontré ningún desacato, pero en aras de todo eso que usted mencionó, incluyendo al sistema presidencialista que padecemos, ¿usted cree que haya sido correcto en aras de todo eso incurrir en una descortesía grave hacia un visitante distinguido, jefe de Estado por añadidura?

Por su respuesta, gracias.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, diputada.

Ese es el punto precisamente de nuestra intervención, que el diputado Muñoz Ledo generó las condiciones para que se diera una descortesía y un insulto al Presidente. Sí, porque el presidente de Finlandia, primero cuando hace la pregunta, hace una pregunta de buena fe, que desconoce las leyes de nuestro país y aquí es donde está el desacato, porque el señor Porfirio Muñoz Ledo, presidente de esta Comisión Permanente, sabía que minutos antes la Comisión Permanente había emitido una resolución y el artículo 18 dice que debe acatar las resoluciones de la comisión, independientemente de como él dijo, hayan sido constitucionales o no, hayan sido legales o no, hayan sido

justas o no. El mismo lo dijo: había una resolución y entonces él, al no dar contestación, al decirle: "señor Presidente, debo decirle que en términos...

El diputado Alvaro Arceo Corcuera (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Alvaro Arceo Corcuera (desde su curul):

Quisiera hacerle una pregunta al orador.

El Presidente:

¿Usted aceptaría esa interpelación al terminarla...

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Señor Presidente, yo le pido por favor que sea usted tan amable y tan cortés de conducir este debate en los términos como se debe conducir un debate, porque el ciudadano Alvaro Arceo Corcuera cuando solicita la palabra o es para hacerme una pregunta o es para hacer alguna moción, pero al no hacer esto solamente está tratando de obstruir el debate y eso no es aceptado y usted en ese sentido debe hacer un llamamiento porque precisamente usted debe de preguntar: ¿con qué sentido?, y todas las intervenciones deben ser basadas en el Reglamento.

El Presidente:

Así es. Conforme al Reglamento, al levantar la mano uno de los parlamentarios, le pregunto, ¿con qué objeto?, y él ha contestado que para hacer una interpelación, que usted acepta des-

pués de su intervención, según entiendo. Siga el orador.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Acepto la interpelación.

El Presidente:

¿Ahora mismo? diputado, tiene usted la palabra.

El diputado Alvaro Arceo Corcuera
(desde su curul):

Gracias. Le pregunto al senador Amador Rodríguez Lozano:

¿En qué momento se tomó el acuerdo de evitar, a toda costa, que el presidente visitante formulara una pregunta a la Asamblea o una solicitud a la misma? ¿Cuándo se acordó que se evitaría, a como diera lugar, que el señor visitante se atreviera a preguntar a la Asamblea o a presentar una solicitud que él quería hacer?

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Contesto, señor Presidente; señor diputado:

Primero, no es eso de "a toda costa y contra todo", pareciera como que había una intención del grupo parlamentario del PRI y también entiendo del PAN, porque también apoyaron la moción con base en el 18 y el 19 de que no habláramos con el presidente de Finlandia. Eso está totalmente descartado y vuelvo a reiterarlo: el problema no es el diálogo al que se nos convocó; el problema no es que quisiéramos o no quisiéramos platicar con el presidente de Finlandia; el problema no era el formato que pudiéramos tener esta oportunidad, muy importante, más allá de los discursos formales, de discutir de temas muy importantes y quizá muchos más de los que se discutieron en este procedimiento. El tema era que:

1. En la reunión de la directiva del día de ayer, que es donde se acuerda el orden de la sesión

del día de hoy, no se puso a la consideración de nadie y por lo tanto no estaba en el orden del día.

2. Que se distribuyó un programa, en donde no aparecía esta etapa de preguntas y respuestas.

3. Que antes de iniciar precisamente el receso, se le pidió a la Presidencia, que en ese caso ejercía el que me hizo la interpelación, precisamente a solicitud del de la voz y con el respaldo del senador Juan de Dios Castro, con base en el 18 y en el 19.

Ahí la resolución de esta Comisión Permanente fue muy clara: no es compatible con el Reglamento de la Comisión Permanente y del Congreso de la Unión una sesión de esta naturaleza.

Y el desacato está precisamente en que, a pesar de que sabía que esto se había resuelto, decidió pasársela a la torera.

Yo me pregunto: ¿la nueva república será una república neoporfirista?

El Presidente:

Dejo la Presidencia al vicepresidente de la Comisión Permanente.

Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera

El Presidente :

Adelante, diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con el indulgente y absolutorio beneplácito del señor Presidente y dado que aquí los oradores acostumbran desgarrarse las vestiduras, sacudirse la cabellera y desbordarse en su pasión, utilizaré la medida de siempre.

Vengo a darle un pellizco a la inmortalidad.

Yo estoy cierto que además de ese libro *De la Sociedad Frente al Poder*, que disfruté mucho en su lectura, Porfirio Muñoz Ledo habrá de escribir sus memorias y ahí, hombre agradecido al fin, habré de ocupar algún renglón de la causa difícil que en su defensa hoy asumo.

Efectivamente, no es un asunto menor, no es un debate anecdótico, es un debate histórico, de gran trascendencia.

Un ex priísta del PAN defiende a un ex priísta del PRD en contra de los priístas que para su infortunio lo continúan siendo.

Vayamos a los hechos, vayamos a los hechos, el día de ayer se celebró una reunión, en donde el señor Muñoz Ledo nos informó que el presidente de Finlandia, solicitaba que se le formularan unas preguntas y él responderlas.

En esta situación estuvo de acuerdo el señor Carlos Jiménez Macías y acordamos recomendar a los que habían solicitado el turno para hacer uso de la palabra en representación de todas las fracciones, que lo hicieran en forma breve para efecto de dar paso a esa solicitud del presidente de Finlandia. Se fijó inclusive el término de cinco minutos, que por cierto el único que no acató fue el representante de la bancada priísta, el señor Arturo Núñez Jiménez.

Viene la sesión, se rompe el acuerdo del día de ayer, se rompe el compromiso hecho por el señor Carlos Jiménez Macías en nombre de la bancada priísta y se solicita se consulte a la Asamblea, interviene el senador Juan de Dios Castro, aludiendo a un artículo, simple y llanamente que el Presidente debe acatar lo que la comisión decida. La comisión decide que no se formulen las preguntas.

Viene el presidente, solicita que se le formulen las preguntas, y el señor Fidel Herrera en contra de lo que habíamos acordado, da una salida y propone que se trasladen a otro local para hacer esas preguntas. Yo no veo ningún desacato, veo que el señor Presidente cumplió ese desacato.

Pero yo siento... con muchísimo gusto, parénme el reloj.

El Presidente:

Dígame, senador.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

El reloj, señor Presidente.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Al inmortal diputado le pregunté si me permite una pregunta.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

¡Hombre, señor! Me consagra usted en las...

El Presidente:

Senador, yo no veo ningún diputado inmortal. ¿A quién se está usted refiriendo?

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Perdón.

El Presidente:

¿A quién se está usted refiriendo?

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Al que está haciendo uso de la palabra.

El Presidente:

Sí, ¿qué quería usted al respecto?

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Dije que si me permitía una pregunta y usted la autorizaba.

El Presidente:

Permítame preguntarle al orador, a ver si él la permite.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con muchísimo gusto, señor Presidente.

El Presidente:

Adelante, senador.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Bueno, espero yo también formar parte de esa inmortalidad y también tener ahí un pedacito.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

No, no.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Un pedacito, porque sin mi impugnación no podría aparecer usted con su defensa.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

El señor Muñoz Ledo es generoso, pero también es justiciero.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Usted compañero diputado, como buen polemista que es y lo reconozco y habilidosamente siempre cita lo que le conviene y usted se pasó de la intervención del presidente de Finlandia a la intervención de mi compañero Fidel Herrera y usted precisamente omite lo que es el punto para fundamentar el desacato del Presi-

dente a la Asamblea, que es la intervención del Presidente cuando dice: yo le sugiero a la Asamblea que acatemos lo que nos está pidiendo el Presidente.

Entonces la pregunta, compañero, es precisamente ésa: ¿por qué el Presidente no acató la decisión de la Asamblea?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Porque había una petición del presidente de Finlandia, él señaló que quería que se le formularan esas preguntas y entonces el señor Fidel Herrera desconociendo lo que ya había acordado, da la salida, ustedes mismos, a que nos vayamos a otro salón.

Pero miren ustedes, miren ustedes, yo lo que siento es que están armando un mitote en donde no lo hay. Aquí yo quisiera ver ese esmero, esa pasión de ustedes por las formas legales, por las cuestiones superficiales, yo quisiera ver que esa pasión por las formas también se diera en el fondo...

El Presidente:

Permítame el orador.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con muchísimo gusto.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Una pregunta al orador, ¿y usted la autoriza?

El Presidente:

Le está respondiendo una, senador.

**El senador Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):**

Señor Presidente ya la terminó y está en otra, entonces yo tengo el derecho de preguntar...

El Presidente:

Le pregunto al orador si ya terminó de responder la pregunta.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Me parece que sí.

El Presidente:

Entonces, adelante, formule usted su pregunta senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Yo lo que le pregunto es la contradicción del compañero diputado en el uso de la palabra.

Primero, al iniciar su intervención dice: que éste efectivamente no es un asunto intrascendente, que es un asunto muy profundo y después está diciendo que los priistas nos estamos fijando nada más en la forma. Entonces yo le pido que sea congruente, creo que hay una incongruencia y ésa es mi pregunta, que está siendo usted incongruente entre lo que dijo al inicio y lo que está sosteniendo en este momento.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Son dos cosas diferentes, senador, y voy a tratar de aclararle. Cuando yo hablé de un debate histórico, cuando yo hablé de un debate de fondo, pues es precisamente por la defensa del diputado Muñoz Ledo de los sujetos protagónicos que aquí han formado parte y no en relación a la actuación de ustedes que son superficiales, frívolos y totalmente incongruentes.

Entonces son dos cosas diferentes, no hay ninguna incongruencia. El debate, claro que sí tiene una gran trascendencia, pero ustedes tienen una obsesión por las formas, tienen una obsesión al detalle por las cuestiones meramente de trámite y procedimental y pudiera yo

dar ejemplos sobradísimos y se olvidan del fondo, se olvidan realmente de las cosas trascendentes que en este país sucede.

Ahí son tremendamente condescendientes en actos del Ejecutivo, de los que podremos mencionar muchísimo de contradicciones, de falsas promesas, de mentiras, de deshonestidades e involucramientos en ilícitos, en donde ustedes lo pasan por alto.

Pero de repente con una enorme pequeñez de espíritu, con una enorme mezquindad, con un deseo de revancha, vienen y ven algún detalle y hacen un enorme escándalo. Ojalá que ese fervor, ese sentimiento justiciero lo pudiéramos ver en otras causas.

Porque yo recuerdo cuando nada más se discutió la posibilidad de una moción de censura al Presidente de la República, que hay muchísimas razones y motivos para hacerla, cómo ustedes dijeron que no estaba en el Reglamento, que eso no podía ser, que éste no era un régimen parlamentario, no estaba en las prácticas y ahora vienen con este extrañamiento que tampoco está en el reglamento ni tampoco está en la Ley Orgánica.

Yo recuerdo aquel prurito del señor Fidel Herrera, de que no se tocara a Ernesto Zedillo, porque Ernesto Zedillo estaba cumpliendo con su deber y tenía la investidura presidencial y aquí vienen y se olvidan de eso y están viendo las formas, están viendo el puro deseo y anhelo simplemente de deteriorar una imagen, que por otra parte repito yo no voy a defender, se defiende por sí mismo, ya nos veremos en otras lides y ya lo he atacado en otras ocasiones, pero en esta ocasión no tienen la razón, no tienen la razón. Está prevaleciendo un interés mezquino, un interés pequeño y dando una imagen muy pobre hacia afuera de un evento internacional, en donde vino un mandatario extranjero y ustedes están simplemente lanzando pullas que nos deterioran en la imagen de lo que es un auténtico o lo que debe ser un auténtico Poder Legislativo.

He terminado la respuesta. Continuó con mi intervención.

El Presidente:

Continúa su tiempo.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Ya es poco lo que me queda decir en este tema, pero un gran jurista decía en un poco de crítica: "en Alemania, conforme a la ley todo está prohibido excepto lo que está permitido"; en Francia, conforme a la ley "todo está permitido excepto lo que está prohibido". Esto al final de cuentas viene a ser ese principio de derecho tan cacareado.

En la Unión Soviética decía, cuando todavía existía la vieja Unión Soviética: "todo está prohibido, incluyendo lo que está permitido", y en México, terminaba la crítica, conforme a la de "todo está permitido especialmente lo que está prohibido" o sea tenemos que ir a fondo y ver cómo fortalecemos un estado de derecho y dejar de perder el tiempo en estas nimiedades que casi casi reflejan simple halago a frivolidades y a vanidades personales.

Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Porfirio Muñoz Ledo, para contestar alusiones personales.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

En estricto acatamiento a las disposiciones y prácticas parlamentarias, emplear este tiempo en responder a las alusiones personales que me hiciera el senador Rodríguez Lozano.

La primera alusión se refiere al hecho de que fue una decisión personal del suscrito el aceptar y comunicar al presidente de Finlandia la posibilidad de que hubiera intercambio con los parlamentarios mexicanos. Tal afirmación es falsa. Hay más de 10 testigos de que es falsa, incluyendo la Secretaría de procedimiento parlamentario.

A pesar de la dificultad del tránsito el día de ayer, viene exclusivamente a la reunión preparatoria a plantear este problema, mostré una tarjeta manuscrita del embajador de Finlandia, en la cual me pedía, como representante de ese país, de todos los poderes de ese país, no

solamente de la nación finlandesa, una cortesía para su jefe máximo.

La Secretaría de Procedimiento Parlamentario y todos los presentes dan cuenta de que se resolvió que al final de las intervenciones de los grupos parlamentarios y del presidente de Finlandia, podría realizarse el intercambio con preguntas y respuestas con legisladores, lo cual no duraría más de 25 minutos. Ese es el informe de proceso parlamentario, por lo tanto es falso que no se haya consultado en el momento que recibo el pedido.

Segundo, el que haya significado un desacato el que cuando el presidente de Finlandia pregunta si es conforme a las normas parlamentarias de este país que él dialogue y yo le pregunté a la Asamblea si esto es posible, es exactamente lo contrario.

Yo no estaba informado con precisión del resultado de ese debate y de ese voto, sólo que no se había querido cambiar el formato original.

¿Qué hubiera sido si en vez de consultar a la Asamblea le hubiera yo contestado al presidente de Finlandia que desde luego podía formularse la preguntas? Hubiera sido un desacato de una decisión, que a pesar de no haber estado aquí, acababa de conocer verbalmente. Tuve la prudencia de no darle ese turno.

¿Qué hubiera pasado si por el contrario, le digo al presidente de Finlandia que en este Congreso él no puede recibir interpelaciones? Entonces tomé la fórmula que parlamentaria y diplomáticamente era la correcta: abrí un espacio para que esta Asamblea se pronunciara en un sentido razonable y así fue y a pedido del diputado Fidel Herrera Beltrán, se le dio una salida inteligente y parlamentaria.

Nadie puede afirmar en su sano juicio que esto haya representado un desacato. Se respetó una decisión y se le dio una salida al pedido del presidente de Finlandia, por lo tanto esa afirmación es falsa.

Dice por otra parte el senador Amador Rodríguez Lozano, que yo he traído a colación la palabra "llamamiento". La palabra llamamiento está en el escrito presentado por el diputado Fidel Herrera Beltrán, como consta en el documento que nos fue presentado; no fue, yo les

ruego, que hagan el favor ...¿me permite un segundo?, que me hagan el favor...

En efecto el escrito del diputado Fidel Herrera Beltrán, que se haga un llamamiento, no fue el Presidente el que trajo esa palabra. Y yo pregunto: ya que sólo un órgano del Estado puede tomar decisiones para las que está expresamente facultado por la ley, que se me dirá en qué artículo de la ley esta previsto este llamamiento. Una mayoría puede tomar una decisión ilegal, que no es acatable por ninguno de los miembros de la Asamblea, si es una decisión obviamente ilegal, que se nos diga en qué se fundamenta ese llamamiento y cuál es el origen legal del mismo.

Por último, señor Presidente, es evidente que la afirmación en que se funda todo este alegato, ha sido ya pronunciada por el senador Rodríguez Lozano. Dijo y yo me remito al texto de la intervención, como ha sido recogido por el servicio estenográfico, que en un sistema presidencial no se pregunta al jefe de Estado. Ese es el argumento, querer imponerle a un jefe de Estado extranjero, una abyección parlamentaria propia del autoritarismo mexicano.

Que sepa el señor senador, que en todos los sistemas del mundo, parlamentarios, democráticos, semiparlamentarios o presidencialistas, pueden los diputados y los senadores, hacerle preguntas al presidente de otro país. Todo este escándalo se hizo por el prurito de no querer establecer el precedente de que a un jefe de Estado se le pregunte en el Congreso mexicano. Esta es la razón del herradero.

Muchas gracias.

El Presidente:

En el uso de la palabra se ha inscrito el diputado Carlos Jiménez Macías.

Tiene el uso de la palabra por 10 minutos.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros legisladores:

Yo lamento mucho más que lo lamentó ayer el señor Presidente de la Permanente, ante su largo retraso para llegar a la reunión previa.

Lamento mucho más que haya habido tanto tráfico, porque a partir de que no pudo estar en la reunión formal que se había clausurado cuando él llegó, llegó con esta propuesta que le había pedido directamente, así se lo dijo el presidente a él, y aquí se me hace realmente lamentable y claro, lo entiendo porque el diputado, pues no suele ser el que negocia la agenda previa en la reunión de la directiva y bueno, por eso seguramente no le dio formalidad a la conclusión de los trabajos. Seguramente no sabe cómo se trabaja en la previa de la directiva.

Digo que lamentable, porque hay que precisar muchas cosas. Parecerían de forma pero hoy tienen un fondo muy profundo en este debate de gran trascendencia. ¿De forma, por qué?, porque el señor Presidente no planteó personalmente en principio, el cambio, el formato, lo hizo vía un secretario particular que con todo respeto escuchamos.

Segundo, su segunda propuesta me la hizo por teléfono el señor Presidente de la Permanente, porque bueno, yo comprendí, lamentablemente no podía llegar a la reunión previa. Desde que me la planteó por teléfono y lamento, yo tengo un profundo respeto y él lo sabe, lamento que no repita textualmente cosas que yo dije en esa reunión. Yo no pasaré aquí por mentiroso. Llevo durante este tiempo trabajando y muy bien con usted y lamento este incidente y me parece grave que además se haga eco otro señor que para mí tiene muy poca credibilidad.

Déjenme decirles simplemente qué pasó. Habíamos acordado con el Presidente en turno, en la reunión previa, la mecánica, que teníamos que respetar, por cierto; tampoco se ha dicho, del formato de esta sesión solemne, que fue aprobado dos sesiones anteriores, nadie lo ha dicho, con ese formato.

Y bueno, lo lamentable aquí es que, cuando se quiso cambiar el formato, y habría que revisar las invitaciones, aquí están impresas, no incluía preguntas y respuestas ni tampoco, como bien lo dijeron, no incluía la intervención de Alvaro Arceo, que por lo demás, qué bueno que la hizo.

Entonces, yo quisiera repetir lo que dije textual: primero, afirmé que era una sesión solemne. Por cierto, Juan José estuvo de acuerdo. En la primera intervención dijo: "no, pues no procede";

no hay precedente, aquí no lo repitió en la tribuna y yo afirmé que en mi experiencia parlamentaria en el Senado y aquí en la Cámara no recordaba una visita de Estado al Congreso mexicano, como lo establece la norma, en la cual se hubiera abierto a un periodo de preguntas y respuestas.

Por eso me opuse. Incluso, hasta un poco coloquialmente, el Presidente me dijo: oiga, Carlos, es que usted está inscrito todavía en la solemnidad. Dije, bueno, lo único que pido, señor Presidente, es el respeto a la norma.

Ya concluido, porque ya se iba el diputado, por cierto, casi se regresó, llega corriendo el señor Presidente y nos hace ese planteamiento. Vuelvo a reiterar lo que dijo por teléfono y después, entre él y el diputado, empezaron a plantear. Yo volví a decir: bueno, eso ya es otra cosa, textualmente. Entonces, a mí me parece que esto es muy serio y que algo que parece de rutina y en un trabajo que realizamos previo para llegar aquí, por cierto, y puedo afirmarlo, en los mejores términos y creo que de ello da cuenta cómo se ha venido desarrollando este periodo extraordinario.

Hoy porque, pues la verdad, seamos honestos, ojalá que con esto terminara este debate; ojalá que el señor Presidente reconociera un error que cometió, que cualquiera puede cometer, reconociera, no es infalible, por favor, sobre todo algo que para mí es muy importante: la seriedad con la que hemos sostenido acuerdos en nuestras reuniones previas de trabajo y que jamás he violentado desde aquí ni siquiera en acuerdos con mi bancada, cuando ya se han realizado en las reuniones previas.

Me parece, entonces, un agravio a mi persona y me parece gravísimo y que incluso que usted enseñe, dijo usted: lo tengo aquí, escrito a mano. Perdóneme, usted exige siempre formalidad y eso no es formalidad. No puede traer usted aquí, a mano, una tarjetita donde dice la Secretaria: ah, finalmente, sí se acordó que hubiera unas intervenciones de un minuto. Ahí Juan José dijo: pues sí, hombre, que sean de un minuto, ya fuera totalmente de la reunión formal de trabajo a la que lamentablemente, por el tráfico, no alcanzó a llegar el señor Presidente.

Concluyo simplemente subrayando algo que me parece fundamental para el futuro de nues-

tro trabajo durante esta Permanente. Primero, que si el que preside la reunión previa de la directiva es el vicepresidente, bueno, yo creo que sería muy normal y conveniente y saludable, que concluyera incluso las reuniones previas, en las que no puede estar por razones muy comprensibles, el Presidente, y que no nos pase que después, por esa informalidad incluso que se da, se estén modificando las cosas.

Simplemente agrego algo más. Todavía para dejar más claro, su Secretario, que por aquí anda y no me va a dejar mentir, recibió una llamada posterior mía, por ahí de las nueve de la noche, donde volví, porque, como supimos, ya se había informado al coordinador de mi bancada que el embajador dijo, que no sé qué, que algo estaba pasando y que podía darse el caso, volví a hablar, no lo encontré a usted; me informaron que estaba en la cena de Estado, lo comprendí, le pedí que le pasaran textualmente el mensaje: de ninguna manera nosotros estaríamos de acuerdo en violentar el formato la norma establece y sobre todo en estricto respeto a esta Cámara, a este Congreso.

Porque incluso le dije: "el Presidente no viene a establecer diálogos con los parlamentarios en una sesión solemne". Perdóneme, el Presidente de Finlandia y hay que decírselo con todo respeto viene a dirigir un mensaje al Parlamento mexicano que trasciende a la nación. Esa es su posición cuando es aceptado a visitar este recinto que tiene la representación nacional. Así se planteó reiteradamente. Por lo tanto no admito, de ninguna manera, que a través de los argumentos que se han manejado aquí se pretenda dejarme como mentiroso.

Y concluyo nada más... bueno, diputado, le cuesta mucho trabajo reconocer que incluso usted pudo haberle dicho al Presidente: "señor Presidente: lamento mucho, pero hay un acuerdo previo, se acaba de votar y lo invitaremos posteriormente". ¿Para qué expuso a esta Cámara y a este Congreso a un momento tan bochornoso frente a un distinguido visitante?

Muchas gracias.

El Presidente:

Sí, adelante diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Con su permiso, señor Presidente:

Muy breve, como siempre. ¡Nunca se clausuró la sesión el día de ayer! Yo no sé a que se refiere el diputado Carlos Jiménez al decir "que ya se había levantado la sesión". Estábamos discutiendo, estábamos analizando. Se acató el formato sugerido. Se acató que se disminuyera a la intervención de los representantes de las fracciones parlamentarias. Se acató que hablaría el licenciado Alvaro Arceo en representación de la bandada del PRD.

Dice usted "que tengo una credibilidad sospechosa". Yo he afirmado muchísimas cosas, yo he afirmado muchísimas cosas en la tribuna que ojalá y algún día requieran cuando menos un poco de atención de la bancada priísta y se me pudiera contestar textualmente, si es que se me están señalando imputaciones que yo he hecho, que he hecho muchas y que desafortunadamente con esos distintos esquemas que ustedes tienen siempre han evadido a responder.

¡Qué difícil, señor diputado Carlos Jiménez Macías, es acatar una consigna y respetar la verdad! Afortunadamente habíamos muchos elementos en donde quedó claro que hubo un consenso en relación a las sugerencias que se hacían para modificar el formato. Por otra parte, ¿en qué ley o en dónde se dice cuál es este formato? ¿En dónde se dice que se debe sujetar simplemente a exponer discursos por parte de los mandatarios?

Señor Presidente, ¿alguna..?

El Presidente:

No.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Entonces que quede muy claro: hubo un acuerdo ayer que hoy fue modificado por la bancada priísta. ¡Una vez más no respetaron su palabra! ¡Una vez más no respetaron el compromiso y aquí vino una modificación de lo que ayer ha-

bían suscrito, aquí sí suscrito el diputado Carlos Jiménez Macías!

El Presidente:

Permítame el orador.

Sí, senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Si le pregunta al orador si acepta una pregunta y usted lo autoriza.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Señor senador, usted y yo tenemos un acuerdo: que siempre me pondría a...

El Presidente:

¿La autoriza usted, señor diputado?

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Desde luego que sí.

El Presidente:

Adelante senador.

El senador Amador Rodríguez Lozano (desde su curul):

Es con atención a su última aseveración "de que aquí la bancada priísta cambió un acuerdo de ayer". ¿Estaría usted de acuerdo conmigo que para los efectos del debate es realmente irrelevante lo que se acordó el día de ayer, toda vez que la votación fue sometida, este punto con base en el 18 y el 19, sometido por el senador Juan de Dios Castro, apoyado incluso y podemos ver en los textos parlamentarios, apoyado por el diputado Jáuregui que se pusiera a votación precisamente este punto de vista y que fue la Asamblea la que revocó, en todo caso, el acuerdo de ayer?

Entonces usted está de acuerdo, independientemente de lo que pudo haberse acordado ayer entre la mesa directiva, priva o es superior una resolución de la Asamblea que no de la bancada priísta.

El diputado Juan José Rodríguez Prats:

Usted está planteando, señor senador, un sofisma y una trampa.

El senador Juan de Dios Castro simple y llanamente solicitó que de acuerdo al artículo 18 y 19 se sometiera a la Asamblea lo que se iba a hacer. Cuestión que acató el señor Presidente. Se acató el señor Presidente. Simple y llanamente eso fue lo que solicitó.

De ninguna manera el senador Juan de Dios Castro estaba cuestionando ni además estaba enterado de lo que había sucedido el día de ayer. El día de ayer su compañero de partido suscribió una orden del día, aceptó un compromiso, acató una modificación del formato. Repito, no es primera vez que fallan ustedes en su palabra. Yo le podría mencionar muchísimos casos. Tampoco quiero alargar inútilmente este debate, pero hay muchísimos casos en donde lo primero que han demostrado ustedes es que no hay palabra.

Entonces aquí nuevamente sucede lo mismo, y lo sostengo y repito, afortunadamente no estábamos nada más los tres representantes de las bancadas, porque había muchos trabajadores, asesores de apoyo a los grupos parlamentarios, en donde se aceptó este formato y el diputado Carlos Jiménez Macías estuvo de acuerdo. Vimos lo de preguntas, vimos lo de intervenciones. Nos retiramos con la idea de que estaba claro un cambio de formato. Ustedes de nuevo fallaron a su palabra y ahora quieren hacer, repito, un mitote en donde no tiene mayor ciencia prolongar este debate. Yo creo que como bien lo dice Carlos Jiménez Macías, ya dando una salida más o menos decorosa, ¿para qué continuar con esto, hombre? Vámonos a otro punto y discutamos cosas importantes.

**El diputado Porfirio Muñoz Ledo
(desde su curul):**

¡Señor Presidente!

El Presidente:

¿Dígame diputado?

**El diputado Porfirio Muñoz Ledo
(desde su curul):**

Para contestar alusiones personales, pido el uso de la palabra.

El Presidente:

Adelante, diputado Muñoz Ledo.

El diputado Porfirio Muñoz Ledo:

Lamento el sentido de la intervención del señor diputado Carlos Jiménez Macías, aunque le agradezco el trato respetuoso que me ha dado y que es compatible con el que a lo largo de nuestra estancia en el Senado y en esta Cámara nos hemos dado mutuamente.

Tengo cuatro puntos que quisiera aclarar.

Uno, que a pesar de la crítica que aquí formulan miembros de su bancada, usted en diversas ocasiones ha elogiado la conducción colectiva que le hemos dado a la Comisión Permanente. Usted ha participado muy activamente en las decisiones, ha sido constantemente consultado como representante de su partido en la Secretaría y ha estado usted no solamente satisfecho, sino en alguna medida orgulloso de la puntualidad, del aseo, de la duración y del respeto que se ha tenido para todos durante el curso de esta Comisión Permanente.

Nunca en el largo tiempo en que hemos asistido a esta comisión o sido miembros de ella, se han respetado tanto los tiempos, las formas, las leyes y los reglamentos y usted ha compartido conmigo esa opinión.

En segundo, tengo una ligera diferencia que ya aclaró el señor diputado Rodríguez Prats. Primero, efectivamente, le llamé por teléfono, que es un gesto de cortesía y de respeto, para que les hiciera saber a los demás que acababa yo de recibir un pedido del gobierno del Estado finlandés y que yo me dirigía a este recinto a

pesar de que verdaderamente hubo un congestionamiento imposible, como una señal de máximo respeto para traer en lo personal ese pedido en la tarjeta que me había hecho llegar el embajador de Finlandia. Fue entonces un trato respetuoso. Acudí a este recinto para plantearles el problema y hay constancia de todos los que estuvimos, de que se resolvieron los 25 minutos.

He consultado con la Secretaría. Estaba el diputado Rodríguez Prats, estaba el diputado Vicencio Tovar, estaba el diputado Arceo Corcuera, su servidor y cuatros miembros del secretariado. Esta tarjeta que he mostrado es una tarjeta del secretariado. Si se tratara de tomar una decisión habría que consultar a los que estuvieron presentes, para que dieran testimonio fehaciente de si esa decisión fue tomada o no.

Hay testimonio general, con la sola excepción de usted, de que la decisión de que hubiera 25 minutos de preguntas y respuestas fue adoptada, de otra manera no hubiese yo comunicado por la noche al presidente de Finlandia que disponía de esos 25 minutos y me hubiera él respondido que estaba dispuesto a renunciar a un tiempo disponible para que se prolongara este debate.

No hay, además, ninguna disposición, ninguna disposición que prohíba que un jefe de Estado de otro país o del nuestro, dialogue con los diputados y los senadores; por eso cuando se habla de violación a los reglamentos y a las leyes, se está incurriendo en falsedad.

Yo consideraría un grave desacato a la legalidad que norma la vida del Congreso de la Unión, el que se adoptara una decisión, póngase el nombre de llamamiento o el que se quiera, que no está prevista en la ley por un hecho que no ha sido demostrado, cuando todas las pruebas llevan a lo contrario, a que se transmitió con oportunidad el pedido de un jefe de Estado, a que se le transmitió la decisión que tomó el cuerpo responsable para ello y a que se le buscó una salida digna del Congreso frente a la negativa de la mayoría de esta Comisión Permanente.

Parece mentira, pero estos debates dan mucho que decir en el futuro y trascienden las fronteras del país y ya que usted se permitió hacerme un llamado, yo le hago otro a la banca del PRI:

que reflexione en las repercusiones que un debate de esta naturaleza, en el contexto de la visita de un jefe de Estado pudiera tener para la vida internacional del país.

No conozco ningún caso y me parece absolutamente insólito que en presencia de un jefe de Estado extranjero, en el territorio nacional un Congreso que lo acaba de invitar a comparecer, discuta si tenía derecho o no a hablar con los congresistas de este país, me parece que es una señal de atrasismo incompatible con la dignidad de la diplomacia del Estado mexicano.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, el diputado Carlos Jiménez Macías.

El diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Pues aspiro a no prolongar innecesariamente este debate, sólo haciendo unas muy respetuosas precisiones de la intervención que acabo de escuchar.

Primero, bueno, a mi me daba pena hacerlo pero me parece que era grave poner en aprietos al diputado Alvaro Arceo, a quien yo respeto muchísimo, preguntándole precisamente en qué momento concluyó nuestra sesión ordinaria previa, él me lo acaba de responder ahí, dijo si y por si fuera poco, lástima que no está el secretario Felipe de Jesús Vicencio, que cuando entró justamente el señor Presidente le dijo: ya terminamos señor Presidente, solamente lo preciso porque me parece que éste ya es un poco un juego de quién es el mentiroso en este debate.

Entonces también, bueno, el señor Presidente me mostró a mi la tarjeta a la que hacía alusión que traía de parte del embajador. Reitero, la información nos la transmitió primero su secretario, posterior, a mí en lo personal, por teléfono el señor Presidente de la Permanente; cuando hablé con él ya había contestado justamente lo mismo a su Secretaría, cuando hizo el planteamiento, durante nuestra reunión de trabajo.

Y finalmente, pues a mí me parece también y no admite, obviamente, los calificativos del diputado Rodríguez Prats; me parece que tam-

bién es muy falto de seriedad, porque por cierto estaba "chacualeando" ahí ya cuando estábamos concluyendo y yo estaba firmando documentos, por eso permanecí y ahí está la Secretaría, porque me quedé a firmar los documentos que debe firmar el Secretario.

Entonces, todo está enmarcado, insisto, en un momento de mucha informalidad y bueno, éste, qué lamentable que no haya podido estar el diputado Jáuregui, como siempre, en estas reuniones previas con él; no hemos tenido este tipo de incidentes porque creo que siempre sostiene las cosas con una gran formalidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Diputado César Jáuregui, para contestar alusiones personales.

El diputado Sergio César Alejandro Jáuregui Robles:

Gracias, señor Presidente:

Yo lamento mucho la extensión que ha tomado esta discusión y precisamente porque creo que estamos tratando un asunto verdaderamente intrascendente para los trabajos de una República como la nuestra, que tiene tantas necesidades y lamento más aún los señalamientos, muchas veces descalificatorios que se hacen de las personas, injuriosos muchas veces y que en otras ocasiones...

El Presidente:

Se ruega a los señores legisladores tomar sus lugares y escuchar con atención al orador. Continúe.

El diputado Sergio César Alejandro Jáuregui Robles:

Gracias, señor Presidente:

Quiero aclarar lo que sucedió el día de hoy, donde precisamente el senador Juan de Dios Castro, a nombre de nuestra bancada, hizo mención del artículo 18 y 19 del Reglamento que precisamente supedita al Presidente en sus resoluciones al voto de la Asamblea; a esa

moción que presentó el senador Juan de Dios Castro nos adherimos otro compañero panista y un servidor y creo que lo hicimos precisamente en un afán de lograr un entendimiento de lo que consideramos que debe ser la solemnidad que debe regir este tipo de celebraciones.

Ciertamente debo de señalar que el caso de que no se ha tenido que venir a una votación, porque no se dio esa votación, se debió precisamente al acatamiento que tuvo la Presidencia de este tipo de conductas y creo yo que se siguió un programa previamente establecido, porque así se había considerado por todas las fuerzas políticas.

Lo único que riñe con este programa es precisamente la petición o la solicitud totalmente inesperada que el señor presidente de la República de Finlandia hace para llevar a cabo un trámite que no estaba contemplado dentro de este programa. Yo considero que dentro de las actitudes que se asumieron no existe una sola que precisamente riña con el marco jurídico que nosotros hemos establecido dentro del parlamento mexicano, porque precisamente las figuras que ahí están contempladas para someter a un Presidente a un voto de censura o de extrañamiento o de llamamiento como aquí se ha llamado, pues no están contempladas.

Y a nosotros no nos desagrada el hecho de que aún no estando contempladas se utilicen este tipo de mociones, porque precisamente una labor de los parlamentos es la vigilancia, la fiscalización, el correcto manejo de las normas y desde luego que este llamamiento, que este extrañamiento y quizá en un futuro la censura, sean aplicados a otras autoridades independientemente de su origen.

Creo yo que se han utilizado demasiado las palabras fuertes y debemos de acabar cuanto antes con este debate, principalmente reconociendo la actitud que han asumido todos los parlamentarios que han hecho uso de la palabra y que iniciaron con el diputado Fidel Herrera que conminó al uso de la prudencia y de la energía en los términos en que se iba a presentar la moción. Creo que la prudencia desafortunadamente ha estado alejada del marco del debate y hoy debemos retomar ese camino para encontrar una salida a este asunto, que por lo que hace a Acción Nacional no tiene

mayor vuelta de hoja, puesto que no existe una sola ilegalidad.

Gracias.

El Presidente:

Diga, diputado Herrera. Adelante, diputado.

El diputado Fidel Herrera Beltrán:

Le rogaría autorizar, señor Presidente, a la Secretaría, a dar lectura al artículo 22 del Reglamento Interno que rige la vida de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, del Reglamento de debates.

El Presidente:

Dé lectura la Secretaría al texto del artículo.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Por instrucciones de la Presidencia, el artículo 22 dice lo siguiente:

"Cuando el Presidente no observase las prescripciones de este Reglamento, podrá ser reemplazado por el vicepresidente o por el que hiciere sus veces, pero para esto se requiere que alguno de los miembros de la Cámara presente moción, que se adhieran a ella por lo menos dos de los miembros presentes y que ésta, después de sometida a discusión, en que podrán hacer uso de la palabra hasta dos individuos en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal."

El diputado Fidel Herrera Beltrán:

Señor Presidente, en la intervención inicial que ha generado este debate, habíamos elevado a la consideración de esta soberanía, el acuerdo de un punto que se sustentaba en el hecho de que habiendo votado la Comisión Permanente la celebración de una sesión solemne con arreglo a un formato y que en los términos del artículo 18 y 19 del propio Reglamento, la Presidencia está sujeta a las disposiciones de la

Cámara... voy a esperar a que terminen el debate aquí para poder formular. Muchas gracias.

La Presidencia está sujeta a las determinaciones de la Asamblea, procedía entonces la formulación de la moción que sustentada en el artículo 22 solicitamos.

En un afán de prudencia lo ha señalado con elegancia el diputado Jáuregui no le llamamos a la moción extrañamiento ni promovimos el procedimiento de sustitución establecido en el artículo 22, sino que le denominamos llamamiento, llamamiento a una conducta que voluntaria o involuntariamente, tiempos, lugares, circunstancias, enredó un procedimiento, complicó el desarrollo de una sesión revestida de toda la formalidad y provocó un incidente que debe quedar ahí registrado como algo que no debe volver a ocurrir en esta Comisión Permanente.

Las insuficiencias de nuestra legislación quedan una vez más expuestas, no existen todas las hipótesis normativas que pudieran establecer una conducta equivalente al tamaño de la improcedencia y ése es uno de los grandes temas que justifican una vez más la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento Interior de los Debates; pero siendo éste un asunto de la mayor trascendencia y habiendo cubierto el propósito de que quedase registrado en el acta de esta sesión el llamamiento de nuestro grupo parlamentario, que ha quedado ya explicitado y luego de escuchar razones y sinrazones en torno de este evento y con un propósito constructivo para que de esta experiencia se deriven acciones positivas, a nombre de mi grupo parlamentario procedo a solicitar a esta Presidencia tenga a bien conocer el retiro del punto de acuerdo que habíamos formulado, sólo dejando establecido que el buen nombre de los acuerdos y el buen proceder, la dignidad en la conducta de esta Cámara, serán bien servidas cuando todos, absolutamente todos, cumplamos con la ley, con los acuerdos y con la palabra.

Gracias.

El Presidente:

Continúe la Secretaría con el orden del día establecido originalmente.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se va a dar lectura al acta de la sesión anterior.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la unión, celebrada el viernes diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, correspondiente al Primer Receso del Segundo año de Ejercicio de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del viernes diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, con una asistencia de veintinueve legisladores, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día y al acta de la sesión anterior, que se aprueba en sus términos en votación económica.

La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos:

Ocho comunicaciones de los congresos de los estados de: Jalisco, México, Morelos, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, con las que informan de actividades propias de sus legislaturas. De enterado;

Diez oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicio de igual número de ciudadanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tuman a la Segunda Comisión;

Oficio del diputado Carlos Medina Plascencia, por el que solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República Francesa. Se tuma a la Primera Comisión.

Se da primera lectura a cuatro dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto

que conceden los permisos constitucionales necesarios para que los ciudadanos:

Porfirio Muñoz Ledo, Arturo Núñez Jiménez, Jorge Emilio González Martínez, Fidel Herrera Beltrán, Alfredo Phillips Olmedo y Vladimir Kibalchich Russakova, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el gobierno de la República Francesa.

Se les dispensa la segunda lectura, sin discusión se aprueban los proyectos de decreto por veintinueve votos. Pasan al Poder Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.

Son aprobados diez dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican los grados militares de los ciudadanos: Joaquín Taboada Martínez, Máximo Pastana Guadarrama, Noé Antonio Ordóñez Herrán, Javier del Real Magallanes, Manuel Eliezer Castro Gómez, Marcial Rafael Macedo de la Concha, Ramón Celaya Barrera, Antonio Tortajada Morán, Carlos Enrique Adam Yabur y Valentín Rodríguez Altamirano. Comuníquese al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

Se da lectura a dictamen de la Primera y Tercera comisiones, con punto de acuerdo relativo a la designación de vocales de la junta de gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.

A discusión se concede el uso de la palabra a los legisladores: Carlos Medina Plascencia, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia del diputado
Alvaro Arceo Corcuera**

Jorge Silva Morales, del Partido de la Revolución Democrática;

**Presidencia del diputado
Porfirio Muñoz Ledo**

Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita se dé lectura al

artículo segundo transitorio de la Ley de Protección al Ahorro bancario.

Suficientemente discutido el dictamen, se regresa a comisiones por diecinueve votos en pro y cuatro en contra. Háganse las notificaciones correspondientes.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y el Presidente clausura la de hoy a las doce horas con siete minutos, citando para la sesión solemne que tendrá lugar el martes veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas y a sesión ordinaria a las once horas con treinta minutos del mismo día.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada, señor Presidente.**

INSTITUTO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Ciudadano diputado Porfirio Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Instituto de Cultura de la Ciudad de México, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del CDLXXIV (474) aniversario luctuoso del último emperador azteca *Huey Tlatoani* Cuauhtémoc, que tendrá lugar en la explanada de la delegación Cuauhtémoc, ubicada en Violeta y Buenavista, el domingo 28 de febrero a las 10:00 horas.

Por tal motivo, me permito solicitar muy atentamente se sirva girar sus respetables instrucciones, a efecto de que un representante de esa honorable Comisión Permanente, que usted preside, asista a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente y le reitero, con mi reconocimiento,

to, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El director general de gobierno, *Alejandro Aura.*»

El Presidente:

Para asistir en representación de esta Comisión Permanente, esta Presidencia designa a los siguientes legisladores: por el Partido de la Revolución Democrática, Norma Gabriela Argaiz Zurita y por el Partido Acción Nacional, Américo Ramírez Rodríguez.

PARTIDO DEL TRABAJO

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVII Legislatura.

Ciudadano diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo, presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El suscrito, diputado federal a la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión y coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 79 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito informarle la decisión de nuestro grupo parlamentario de admitir como integrante del mismo al diputado Baldemar Dzúl Noh. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

México, D.F., a 18 de febrero de 1999.— Diputado *Ricardo Cantú Garza*, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.»

De enterado y comuníquese a la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Iniciativa de reformas a la Ley General de Deuda Pública.

Señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Con fundamento en los artículos 71 fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 54 y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los que suscribimos, diputados federales integrantes de la LVII Legislatura y miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentamos a la consideración de esta Cámara de Diputados la iniciativa de reformas a los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 8o., 9o., 10, 12, 19, 26 y 27 de la Ley General de Deuda Pública de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia de los últimos 25 años nos ha enseñado mucho acerca de cómo el factor endeudamiento restringe y fomenta el desarrollo mexicano, por sus consecuencias en el gasto público, así como en los montos destinados al servicio de la deuda. Es un aprendizaje que no debe quedarse en un libro cerrado, sino ser la lección que, aprendida, nos brinde oportunidades en el futuro.

Es por ello que la prudencia en el ejercicio de la facultad de adquirir deuda juega un papel preponderante, de modo que de la mano nos lleva a la necesidad de que sea el propio pueblo quien determine, mediante una adecuada supervisión, lo que en esta materia se decida.

El poder ha sido un factor de desequilibrio para los gobiernos y sus titulares, de modo que no puede concebirse una facultad tan importante como esta sin que se distribuyan responsabilidades entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

De ahí que en nuestra Carta Magna se haya introducido esta vigilancia mediante la obliga-

ción del Ejecutivo de pedir autorización al Legislativo para adquirir deuda a nombre del pueblo.

La reglamentación de este Poder Legislativo ha establecido a lo largo del tiempo, que el manejo de los fondos públicos no debe estar reservado a solamente uno de los poderes de la Unión, ya que pudiera dar lugar a un gran dispendio de los recursos del Estado, motivos por los cuales se sujeta la cuestión del gasto público a la intervención de dos de los órganos de gobierno, mediante la aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos Federal.

Uno de los rubros más importantes que contiene la Ley de Ingresos es el relativo a la deuda pública, ya que con ella se comprometen los recursos del pueblo de México, el cual es objeto de análisis y cuestionamiento por parte del aparato legislativo, representación popular por excelencia, en términos de lo ordenado en el artículo 73, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de mantener un equilibrio en la toma de decisiones de tan importante aspecto en el quehacer político, económico y social del país.

En efecto lo anterior se ve corroborado en el texto de la citada fracción VIII del artículo 73 constitucional, el cual expresamente establece que es facultad del Congreso de la Unión dar las bases sobre las cuales el Ejecutivo Federal puede celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional, señalando los destinos de dichos prestamos expresamente, de donde se desprende que la materia de deuda pública es de tal trascendencia que solamente puede autorizarse para determinados y específicos propósitos.

Ello se confirma con el hecho de que en la propia Constitución se establece la obligación, a cargo del Ejecutivo Federal, de informar anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda.

Independientemente de que nuestro orden jurídico ya prevé la intervención del Congreso de la Unión para la autorización de la deuda pública, dada la problemática que ha generado la actuación extralegal del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa), así como del Poder Ejecutivo al prestar apoyo para el saneamiento financiero sin haber dado intervención

alguna al órgano legislativo, se hace necesario reiterarlo expresamente, a fin de evitar interpretaciones incorrectas de la normatividad aplicable en relación con la deuda pública.

Por otra parte, la evolución a que ha estado expuesta la administración pública de México ha introducido métodos de trabajo, los cuales, voluntaria o accidentalmente dan cauce a evadir la autorización de la representación popular para la contratación de endeudamiento.

El ejemplo más claro de esto es el sistema de contratación de proyectos de inversión, es aquél mediante el cual se garantizan pagos a futuro, comprometiendo el gasto nacional.

Su nombre acostumbrado es: proyectos de impacto diferido en el registro del gasto (Pidi-regas) y juegan el mismo papel de la deuda pero con la excusa de que no se registran al momento, no se obligan a cubrir los requisitos que la legislación ordena para la deuda, pero propiciando las mismas consecuencias para la población que la deuda contingente.

Por ello es que se hace necesario reformar diversos artículos de la Ley General de Deuda Pública, con la finalidad de que se haga más contundente la participación del Congreso de la Unión en todas y cada una de las disposiciones que tengan relación con la deuda pública, sujetando de esta manera la actuación del Ejecutivo Federal a los límites establecidos por el primero de los órganos mencionados.

Las reformas que se proponen permitirán hacer posible dar una mayor transparencia en la contratación y aplicación de los recursos derivados de empréstitos, manteniendo de esta manera la soberanía de la nación en el titular originario, es decir el pueblo de México, ejerciéndola a través de sus legítimos representantes, lo cual permitiría evitar que el manejo de los recursos se lleve a cabo de manera arbitraria por parte de unos cuantos funcionarios de la Administración Pública Federal, dándole eficacia y transparencia a la obtención y destino de dichos recursos.

Es con objeto de permitir y sustentar un manejo activo y prudente de la deuda pública que posibilite el favorable comportamiento de nuestra economía y de las finanzas gubernamentales y que coadyuven a colocar al país en una situación menos vulnerable, ubicando a nuestra

economía en una posición de desarrollo y crecimiento y con fundamento en la representación de la voluntad popular del honorable Congreso de la Unión, que se propone reformar diversos artículos de la Ley General de Deuda Pública que se publicó el 21 de diciembre de 1995.

DECRETO DE REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DE LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

Artículo único. Se reforman los artículos 1o. primer párrafo y su fracción II, 3o., 4o. primer párrafo, 5o. segundo párrafo, 6o. cuarto párrafo, 8o., 9o., 10, 12, 19 primer párrafo, 26 y 27 para quedar en los siguientes términos:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1o.

Para los efectos de determinación de la deuda pública ésta se constituirá a través de las obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos aprobadas por el Congreso de la Unión y a cargo de las siguientes entidades:

I a la IV.

Artículo 2o.

I a la IV.

Artículo 3o.

Los titulares de las entidades públicas serán responsables del estricto cumplimiento de las disposiciones de esta ley, de su reglamento y de las directrices de contratación señaladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conforme a los montos de deuda autorizados por el Congreso de la Unión. Las infracciones a la presente ley y a los ordenamientos citados se sancionarán en los términos que legalmente correspondan y de conformidad al régimen de responsabilidades de los servidores públicos federales.

CAPITULO II

De las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Artículo 4o.

Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo a los montos correspondientes aprobados previamente por el Congreso de la Unión:

I a la VII.

Artículo 5o.

I y II.

Los títulos que documenten las emisiones que se coloquen en el extranjero, adquiridos por extranjeros no residentes en el país, no causarán impuesto alguno. La Secretaría de Hacienda podrá extender este tratamiento a los agentes financieros del Gobierno Federal, cuando éstos realicen emisiones por cuenta del propio Gobierno, los montos de dichos títulos, financiamientos contratados y bonos emitidos no deberán exceder a lo establecido y autorizado por el Congreso de la Unión.

III a la V.

Artículo 6o.

Para la contratación de financiamientos internos, en cuanto a las entidades a que se refieren las fracciones III a la VI del artículo 1o. de esta ley, bastará la autorización de sus respectivos órganos de gobierno. En estos casos, el director general de la entidad de que se trate o equivalente informará sobre el particular a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual no podrá en momento alguno autorizar operación u operaciones cuyas consecuencias impliquen montos de deuda que excedan el aprobado por el Congreso de la Unión.

Artículo 7o.

Artículo 8o.

Los financiamientos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contrate o autorice deberán estar comprendidos en el programa financiero conforme a una adecuada optimización de recursos y elaborado en los términos del Capítulo III de esta ley y en el programa general de deuda.

CAPITULO III

De la programación de la deuda pública

Artículo 9o.

El Congreso de la Unión autorizará los montos del endeudamiento directo, indirecto neto y contingente, interno y externo que sea necesario para el financiamiento del Gobierno Federal y de las entidades del sector público federal incluidas en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como del Gobierno del Distrito Federal. El Ejecutivo Federal informará al Congreso de la Unión del estado de la deuda, al rendir la Cuenta Pública anual y al remitir el proyecto de ingresos, asimismo informará trimestralmente de los movimientos de la misma, dentro de los 45 días siguientes al vencimiento del trimestre respectivo. No se computarán dentro de dichos montos los movimientos referentes a propósitos de regulación monetaria, los topes a utilizar de tales montos también deberán ser aprobados invariablemente por el Congreso de la Unión, considerando los fines para los cuales se destinarán.

Artículo 10.

El Ejecutivo Federal, al someter al Congreso de la Unión las iniciativas correspondientes a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberá proponer los montos del endeudamiento neto necesario, tanto interno como externo, para el financiamiento del Presupuesto Federal del ejercicio fiscal correspondiente, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundamentar su propuesta. El Congreso de la Unión al aprobar la Ley de Ingresos, podrá o no autorizar al Ejecutivo Federal a ejercer o autorizar montos adicionales de financiamiento cuando, a juicio del propio Ejecutivo, se presenten circunstancias económicas extraordinarias que así lo exijan. El Ejecutivo Federal no podrá hacer uso de estos montos sin la autorización del Congreso de la Unión.

Artículo 11.

Artículo 12.

Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión, serán la base y acotarán la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento del Presupuesto Federal y del Departamento del Distrito Federal. El endeudamiento neto de las entidades incluidas en dichos presupuestos invariablemente estará correspondido con la calendarización y demás previsiones acordadas periódicamente

con las dependencias competentes en materia de gasto y financiamiento.

Artículo 13.

Artículo 14.

Artículo 15.

Artículo 16.

CAPITULO IV

De la contratación de los financiamientos del Gobierno Federal

Artículo 17.

Artículo 18.

CAPITULO V

De la contratación de financiamientos para entidades distintas del Gobierno Federal

Artículo 19.

Las entidades mencionadas en las fracciones III a la VI del artículo 1o. de esta ley, que no estén comprendidas dentro de los presupuestos de egresos de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, sólo requerirán autorización previa y expresa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de financiamientos internos, externos y contingentes.

I a la IV.

Artículo 20.

Artículo 21.

Artículo 22.

CAPITULO VI

De la vigilancia de las operaciones de endeudamiento

Artículo 23.

Artículo 24.

Artículo 25.

Artículo 26.

Sin perjuicio de lo señalado por los artículos del presente capítulo las secretarías de Estado y los departamentos administrativos encargados de la coordinación de los sectores correspondientes, en el desempeño de sus funciones, vigilarán y procurarán la óptima utilización de los recursos provenientes de financiamientos autorizados a las entidades de su sector.

CAPITULO VII

Del registro de obligaciones financieras

Artículo 27.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mantendrá el registro de las obligaciones financieras constitutivas de deuda pública que asuman las entidades, en el que se anotarán el monto, características y destino de los recursos captados en su forma particular y global, estando obligada a facilitar dicha información al Congreso de la Unión, para su estudio y análisis, previa petición formal de éste.

Artículo 28.

Artículo 29.

CAPITULO VIII

De la comisión asesora de financiamientos externos

Artículo 30.

Artículo 31.

Artículo 32.

I a la VII.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Tercero. El Departamento del Distrito Federal seguirá siendo considerado dentro de la Ley General de Deuda Pública hasta que no se haga la reforma integral correspondiente para su cambio a gobierno del Distrito Federal.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en el *Diario Oficial* de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 1999.— Diputados: *Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, Baldemar Tudón Martínez, Francisco Javier Díez de Sollano, Felipe de Jesús Rangel Vargas, Fortunato Alvarez Enríquez, Arturo Saiz Calderón García, Javier Castelo Parada, Luis Fernando González Corona y Roberto Ramírez Villarreal.*»

El Presidente:

En virtud de que la iniciativa de reformas a la Ley General de Deuda Pública fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, tórnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados e insértese en el *Diario de los Debates*.

PRESTAR SERVICIOS
EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS. CONSUL HONORARIO

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, a fin de solicitar se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere el artículo 37 inciso c párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios dentro del territorio nacional al Gobierno de los Estados Unidos de América:

Nadia Guadalupe Guajardo Ramos, empleada consular; Ana Laura Leyva, empleada consular; Beatriz Herminia Veyro Costales, empleada consular; Sergio Genaro Ochoa Alarcón, empleado y chofer; Eduardo Jaime Gómez Pé-

rez, ingeniero en sistemas; Octavio Rivera Vaca, empleado, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas; María del Carmen Torres Machaen, asistente de visas; José Antonio Herrera Avila, personal de limpieza, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Raquel Francisco Courtois Ruiz, especialista de programa en el departamento de Agricultura; Beda González González, mensajero en el departamento de Agricultura; Arquelia Eddaly Michel Ruiz, auxiliar administrativo en el departamento de Agricultura; Fanny Rocío Santiago Cárdenas, secretaria en el departamento de Agricultura; Maribel Cárdenas Ramírez, secretaria en el departamento de Agricultura; Verónica Elvira Camacho León, asistente de inventarios en el departamento de Agricultura; Celia Jiménez Hernández, técnica bióloga en el departamento de Agricultura; Guadalupe Hernández Hernández, técnica bióloga en el departamento de Agricultura, Judith Calvo Beuteslpacher, asistente administrativo en el departamento de Agricultura; Luis Alfredo Alvarez Gamboa, supervisor de laboratorio en el departamento de Agricultura; Jesús Roberto Blanco Méndez, técnico bioquímico en el departamento de Agricultura; Tirzo Lázaro Ruiz, empleado de mantenimiento en el departamento de Agricultura; Eduardo García Ruiz, chofer en el departamento de Agricultura, en la Agencia Consular de los Estados Unidos de América en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Luis López Velázquez, técnico veterinario en el departamento de Agricultura; Emir Salvador Albores Hernández, analista de presupuesto en el departamento de Agricultura; Héctor Navarro Jacques, asesor de seguridad; Roberto Carlos Jiménez Mendoza, técnico en contabilidad; Evangelina Gutiérrez Baca, referencista; Graciela Adriana Natalia Zubikarai Porras, secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América en la Ciudad de México; Juan Francisco Molina Cásares, cónsul honorario de Noruega en Cancún, con circunscripción en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Por lo anterior, me permito anexar copias certificadas de las actas de nacimiento, que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes y para el caso del cónsul honorario, se acompaña, ade-

más, carta de vecindad, *curriculum vitae* y notificación de nombramiento del interesado.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director General de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores se dirigió a ésta de Gobernación, a fin de solicitar se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan, puedan prestar sus servicios a los gobiernos extranjeros que se mencionan:

Xavier Abraham Moreno Ortiz, asistente de prensa y relaciones públicas, Embajada del Reino Unido en México; Alvaro Gutiérrez Manjarrez, chofer, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular.

Por lo anterior me permito anexar, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas, así como fotografías y documentos de identificación personal y los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes.

Agradezco a ustedes su atención a la presente reiterándoles la seguridad de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de febrero de 1999.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y tórnese a la Primera Comisión.

GRADOS MILITARES

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

Se va a dar lectura a varios oficios de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Francisco Moreno González (5000945), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Salvador Rodríguez Orozco (5629674), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Raymundo Balboa Aguirre (6462255), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Cuauhtémoc Antunez Pérez (7432439), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Jorge Cuevas Martínez..... (6254666), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Arturo Vallarta Tafolla (6459643), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Ramón Isidro Ortega Cardoso Salinas (6459849), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier José Luis Osorio Ramírez (5629726), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Eduardo Emilio Zárate Landero (6469539), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.— Dirección General de Gobierno.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.—
Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se dirigió a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del general brigadier Carlos Augusto Bastar Rosado (5528039), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1998.— Por acuerdo del Secretario.— El director general de gobierno, *Sergio Orozco Aceves.*»

El Presidente:

Recibo y túrnense a la Segunda Comisión.

REPUBLICA DE CHILE

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el embajador Felipe Raúl Valdés y Aguilar, pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso

solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al embajador Felipe Raúl Valdés y Aguilar, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Gran Cruz, que le confiere el gobierno de la República de Chile.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Aldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadríd Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas.*»

Es de primera lectura.

REPUBLICA DE CUBA

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo, que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el vicealmirante cuerpo general Diplomado de Estado Mayor Sergio Román Genchi, pueda aceptar y usar la Medalla de la Fraternalidad Combativa, que le confiere el gobierno de la República de Cuba.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter

a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al vicealmirante cuerpo general Diplomado de Estado Mayor Sergio Román Genchi, para aceptar y usar la Medalla de la Fraternidad Combativa, que le confiere el gobierno de la República de Cuba.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que el capitán de corbeta cuerpo general Mario Maqueda Mendoza, pueda aceptar y usar la condecoración Navy Commendation Medal, que le confiere el gobierno de los Estados Unidos de América.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C del artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al capitán de corbeta cuerpo general Mario Maqueda Mendoza, para aceptar y usar la condecoración Navy Commendation Medal, que le confiere el gobierno de los Estados Unidos de América.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio de fecha 13 de enero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Judith Junco Nava, pueda prestar servicios como recepcionista/secretaria en la Embajada de Belice, en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 10 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la Embajada de Belice, en México, serán de carácter administrativo y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Judith Junco Nava, para prestar servicios como recepcionista/secretaria, en la Embajada de Belice, en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldarico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio de fecha 13 de enero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Yvette Marie Grütter de la Mora, pueda prestar servicios como secretaria/empleada local, en la Embajada de Suiza, en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el día 10 de febrero, se turno a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que la propia interesada prestará en la Embajada de Suiza, en México, serán como secretaria/empleada local y

c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Ivette Marie Grütter de la Mora, para prestar servicios como secretaria/empleada local, en la Embajada de Suiza, en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 12 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldarico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el 13 de enero del año en curso, la Secretaría de Gobernación solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Alejandro Alvarez Flores, pueda prestar sus servicios como chofer, en la Embajada de Portugal en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 10 de febrero, se turnó a la suscrita comisión

para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la Embajada de Portugal, en México, serán como chofer y
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Alvarez Flores, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de Portugal en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Auldarico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

Es de primera lectura.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Primera Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: en oficio fechado el día 13 de enero de 1999, la Secretaría de Gobernación solicita al permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Artemio San

Martín Reboloso, Héctor Mauricio Domínguez Gutiérrez, José Alonso Mezquita Godoy, María Gabriela Cruz Barraza, Luis Alberto Cota Picos, Luz Alejandra Tye Acuña, María Gloria Galindo Romero, Ana Ivonne Kaanta Moreno, Ana Olivia Espinoza Acuña, Marina Eugenia Silva González, Luis Leonardo Rubio Benítez, Francisco Javier Santana Villegas y Ericka Marcela Avila Gómez, puedan prestar servicios administrativos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en los consulados generales de Nogales, Sonora y en Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 10 de febrero, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios solicitantes prestarán en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en los consulados generales de Nogales, Sonora y en Guadalajara, Jalisco, serán de carácter administrativo y

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C del artículo 37 constitucional.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo primero. Se concede permiso al ciudadano Artemio San Martín Reboloso, para prestar servicios como supervisor contable, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo segundo. Se concede permiso al ciudadano Héctor Mauricio Domínguez Gutiérrez, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo tercero. Se concede permiso al ciudadano José Alonso Mezquita Godoy, para prestar servicios como asistente político, en el

Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo cuarto. Se concede permiso a la ciudadana María Gabriela Cruz Barraza, para prestar servicios como asistente de oficina principal, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo quinto. Se concede permiso al ciudadano Luis Alberto Cota Picos, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo sexto. Se concede permiso a la ciudadana Luz Alejandra Tye Acuña, para prestar servicios como cajero clasificación B, en el área administrativa, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo séptimo. Se concede permiso a la ciudadana María Gloria Galindo Romero, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo octavo. Se concede permiso a la ciudadana Ana Ivonne Kaanta Moreno, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo noveno. Se concede permiso a la ciudadana Ana Olivia Espinoza Acuña, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo décimo. Se concede permiso a la ciudadana Marina Eugenia Silva González, para prestar servicios como asistente político, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo decimoprimer. Se concede permiso al ciudadano Luis Leonardo Rubio Benítez, para prestar servicios como agente de compras, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo decimosegundo. Se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Santana Villegas, para prestar servicios como almace-

nista, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo decimotercero. Se concede permiso a la ciudadana Ericka Marcela Avila Gómez, para prestar servicios como operadora de teléfonos, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 11 de febrero de 1999.— Senador *Amador Rodríguez Lozano*, presidente; diputado *Francisco Loyo Ramos*, senador *Luis Mejía Guzmán*, diputado *Alejandro Ordorica Saavedra*, secretarios; senadores: *José Trinidad Lanz Cárdenas*, *Esteban Maqueo Coral* y *Aldárico Hernández Gerónimo*; diputados: *José Luis Lamadrid Sauza*, *Fidel Herrera Beltrán*, *César Jáuregui Robles* y *Luis Patiño Pozas*.»

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se someten a discusión y votación de inmediato.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se dispensa la segunda lectura a los dictámenes con los que se dio cuenta y se ponen a discusión y votación de inmediato.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se les dispensa la segunda lectura, señor Presidente.**

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Están a discusión los puntos de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El Presidente:

Están a discusión los dictámenes en lo general, no habiendo quien haga uso de la palabra, para

los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 28 votos en pro y ninguno en contra.

El Presidente:

Aprobados en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

GRADOS MILITARES (II)

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República,

en favor del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Jesús Álvarez Pérez, como general de división Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingreso al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, el 1o. de enero de 1956 y el 1o. de enero de 1959 fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 42 años, 10 meses, 24 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial y Extraordinaria.

De la revisión del expediente personal de la hoja de servicios del nombrado general de división Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que le ha sido otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de división Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jesús Álvarez Pérez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*, diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez*

López, secretarios; senadores: José Antonio Valdivia, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Guadalupe Gómez Maganda, Enrique Franco Muñoz; diputados: Carlos Jiménez Macías, Arely Madrid Tovilla y Samuel Maldonado Bautista.»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general de brigada Diplomado de Estado Mayor Rigoberto Castillejos Adriano, como general de división Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 1o. de febrero de 1960 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de enero de 1963;
- b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;
- c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 38 años, nueve meses, 24 días y
- d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda, Primera, Especial y al Mérito Militar de Primera Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de división

Diplomado de Estado Mayor se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de división Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Rigoberto Castillejos Adriano.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*; diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Guadalupe Gómez Maganda, Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías, Arely Madrid Tovilla y Samuel Maldonado Bautista.»*

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general de ala piloto aviador Diplomado de Estado Mayor aéreo Ernesto Arcos Oropeza, como general de división piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, como cadete en la Escuela Militar de Aviación el 1o. de septiembre de 1959, fue ascendido como subteniente de aeronáutica piloto aviador, por acuerdo del general de división secretario del ramo, el 1o. de julio de 1962;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 39 años, dos meses y 24 días; y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda, Primera clases y Especial; así como la del Mérito Facultativo de Segunda Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de división piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de división piloto aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Ernesto Arcos Oropeza.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*; diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia*, *Marco Antonio Bernal Gutiérrez*, *Guadalupe Gómez Maganda*, *Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías*, *Arely Madrid Tovilla* y *Samuel Maldonado Bautista*.»

Está a discusión el punto de acuerdo... no habiendo quien haga uso de la palabra, se

reserva para su votación económica en conjunto.

El secretario senador Francisco Molina Ruiz:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue tomado para su estudio y dictamen el expediente con hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general de ala piloto aviador Leonardo Roberto Chiapa Aguirre, como general de división piloto aviador, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, como cadete en la Escuela de Aviación el 6 de septiembre de 1956, fue ascendido como subteniente de aeronáutica piloto aviador, por acuerdo del general de división secretario del ramo, el 1o. de julio de 1959;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 42 años, dos meses y 19 días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda, Primera, Especial y la Extraordinaria; así como la del Mérito Militar Primera Clase.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de división piloto aviador, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de división piloto aviador, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Leonardo Roberto Chiapa Aguirre.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*; diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia*, *Marco Antonio Bernal Gutiérrez*, *Guadalupe Gómez Maganda*, *Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías*, *Arely Madrid Tovilla* y *Samuel Maldonado Bautista*.

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Rolando Eugenio Hidalgo Eddy como general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar, el 20 de febrero de 1961, fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de enero de 1965;

b) A los siguiente grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 37 años, nueve meses y cinco días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempo requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de brigada Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Rolando Eugenio Hidalgo Eddy.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador *Francisco Molina Ruiz*, presidente; senadora *Beatriz Paredes Rangel*; diputado *Fernando González Corona*, senador *Héctor Sánchez López*, secretarios; senadores: *José Antonio Valdivia*, *Marco Antonio Bernal Gutiérrez*, *Guadalupe Gómez Maganda*, *Enrique Franco Muñoz*; diputados: *Carlos Jiménez Macías*, *Arely Madrid Tovilla* y *Samuel Maldonado Bautista*.

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, fue turnado para su estudio y dictamen el

expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Jorge Juárez Loera, como general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, el 23 de enero de 1963 y el 1o. de enero de 1966, fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo;

b) A los siguiente grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 35 años, 10 meses, cuatro días y

d) Se le confirieron en su oportunidad, por satisfacer los tiempos de servicios requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera clases, así como la Especial.

De la revisión del expediente personal de la hoja de servicios del nombrado general de brigada Diplomado de Estado Mayor, se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Jorge Juárez Loera.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador

Francisco Molina Ruiz, presidente; senadora Beatriz Paredes Rangel; diputado Fernando González Corona, senador Héctor Sánchez López, secretarios; senadores: José Antonio Valdivia, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Guadalupe Gómez Maganda, Enrique Franco Muñoz; diputados: Carlos Jiménez Macías, Arely Madrid Tovilla y Samuel Maldonado Bautista.»

Está a discusión el punto de acuerdo... no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriores reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobados. Comuníquense al Ejecutivo.**

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Segunda Comisión de Trabajo.

Honorable Asamblea: a la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Domiro Roberto García Reyes, como general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos como cadete numerario, en el Heroico Colegio Militar el 23 de enero de 1963 y fue ascendido a subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1o. de enero de 1966;

b) A los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en la fecha de sus ascensos;

c) Como miembro del Ejército ha prestado servicios a la nación mexicana durante 35 años, 10 meses y tres días y

d) Se le confirieron en su oportunidad por satisfacer los tiempos requeridos para ello, las condecoraciones de Perseverancia de Cuarta, Tercera, Segunda y Primera y Mérito Militar Primera Clase y Especial.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado general de brigada Diplomado de Estado Mayor se deduce que reúne los requisitos legales y cuenta con los méritos suficientes para merecer el grado que se le ha otorgado sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se ratifica el grado de general de brigada Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del ciudadano Domiro Roberto García Reyes.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 28 de enero de 1999.— Senador Francisco Molina Ruiz, presidente; senadora Beatriz Paredes Rangel; diputado Fernando González Corona, senador Héctor Sánchez López, secretarios; senadores: José Antonio Valdivia, Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Guadalupe Gómez Maganda, Enrique Franco Muñoz; diputados: Carlos Jiménez Macías, Arely Madrid Tovilla y Samuel Maldonado Bautista.»

El Presidente:

Está a discusión el punto de acuerdo... Se han registro para la discusión los siguientes legisladores: senador Francisco Molina Ruiz, diputada Elsa Patria Jiménez Flores y senador Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

En el uso de la palabra el senador Francisco Molina Ruiz, por el Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Con su permiso, señor Presidente:

Es muy lamentable venir a esta tribuna a tratar temas de esta índole; sin embargo, la necesidad a la que nos obliga el Presidente de la República a hacerlo, nos lleva a posicionar el tema y el sentido del voto, que será negativo por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Antes de hacer algunas reflexiones con ustedes respecto del fondo del asunto, quisiera llamar la atención de todos ustedes para recordarles que existe una ley que es la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales y que esta ley señala algunas disposiciones que tanto el Presidente de la República como este grupo colegiado están obligados a observar y llamar la atención también, porque en la conciencia de todos ustedes estará el sentido de su voto.

En primer lugar, la ley señala en su artículo segundo, que es facultad del Presidente de la República ascender a los generales, jefes y oficiales del Ejército y Fuerza Aérea con arreglo a las leyes.

En segundo lugar, la misma ley señala en el artículo 29, que los ascensos en particular a los grados de coronel, general brigadier o de grupo, de brigada o de ala y de división, serán conferidos por el Presidente de la República atendiendo preferentemente al mérito, aptitud y competencia profesionales, calificados a juicio de dicho alto funcionario, es decir, hay una vía de excepción a la regla general que marca la ley en materia de ascensos, a la mecánica de los ascensos, en la cual atribuye al Presidente esta facultad discrecional.

Pero más adelante en el artículo 30 de la misma se señala que no serán conferidos ascensos a los militares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

Fracción I: gozando de licencia ilimitada; fracción II: retirados del activo; III: sujetos a proceso, prófugos o cumpliendo sentencia condenatoria en el orden penal; IV: haber estado sujetos a procesos en lo que se haya retirado la acción penal dentro del término de un año de su antigüedad.

Es indudable que el señor general Domiro Roberto García Reyes, ciertamente hasta 1994, tenía una carrera inequívoca de prestigio. El había sido y algunos antecedentes así lo marcan, instructor del Colegio Militar; se graduó en la Escuela Superior de Guerra con las más altas calificaciones; fungió como jefe de ayudantes de varios presidentes de la República, incluso durante el gobierno del presidente Salinas de Gortari, de ahí pasó a las fuerzas de seguridad del candidato Luis Donaldo Colosio.

Su disciplina militar y su lealtad institucional lo hacían en consecuencia merecedor de los máximos reconocimientos castrenses. Sin embargo, hay dos hechos que resultan incontrovertibles respecto de este general, que deben de tomarse en cuenta y subrayarse para determinar la ratificación de su ascenso: el primero son las evidencias elocuentes que se han manifestado por distintos medios que son de todos ustedes conocidos de que existe una línea de investigación policiaca abierta con motivo del asesinato de Luis Donaldo Colosio y que dentro de ellas un buen legajo de más de 800 páginas y el fiscal especial que trajo a cuenta la participación de Othón Cortés, en el homicidio del candidato del Partido Revolucionario Institucional, involucra al general García Reyes.

No sabemos aquí, estoy cierto de que ninguno de los legisladores aquí presentes, tiene una constancia de la Procuraduría General de la República que diga que...

La senadora Beatriz Paredes Rangel
(desde su curul):

¿Señor diputado, cuando termine su intervención me permite una interpelación?

El senador Francisco Molina Ruiz:

Con mucho gusto, señora senadora.

Decía que no existe ninguna constancia aquí, que tengamos en el sentido de que nos permita subrayar que Domiro García Reyes no se encuentra sujeto a proceso o no se encuentra sujeto a investigación o durante el último año no estuvo sujeto a esta investigación por parte

del Ministerio Público. De manera tal que entonces el artículo 30 de la ley que les acabo de leer, no sabemos si está superado o no ese impedimento existente.

En segundo lugar, independientemente de esa circunstancia lo que mejor haríamos o que la prudencia indicaría, sería previamente a esta ratificación, preguntar a la autoridad investigadora si en verdad nunca hubo investigación, nunca fue sujeto a proceso de investigación policiaca o si ya transcurrido un año vayamos a emitir el voto sin tomar en cuenta esta circunstancia.

Pero más aún y fuera de ello, el otro hecho incontrovertible, innegable, es que el general Domiro García Reyes, falló, falló en el desempeño de su función y esto, creo yo, que habiéndosele encomendado una misión tan importante como era la salvaguarda de un candidato de un partido, pues no hay forma de premiarlo o no se le debe premiar cuando menos, cuando habiéndosele encomendado esta gran misión haya fallado al respecto.

¿Qué acaso, preguntaría yo, el agravio sufrido por los militantes y gente cercana del candidato, militantes del Partido Revolucionario Institucional, se ha desvanecido esta circunstancia? ¿Qué pensará, preguntaría yo, de los legisladores y en particular de los legisladores del Partido Revolucionario Institucional, el padre de Luis Donaldo Colosio, don Luis Colosio Fernández, respecto del voto aprobatorio que aquí emitan ustedes, en automático?, y fundamentalmente, llamar a qué clase de conciencia de grupo, de mexicanidad, tienen cuando, sin ningún rubor, se aprobará o aprobarán el ascenso de quien no cuidó la integridad de su más digno candidato.

Creo que si a los miembros del Partido Revolucionario Institucional no les da pena, a los demás, por lo menos a los miembros de la fracción parlamentaria que yo represento, sí, porque se trata de un daño no reparado de un mexicano, como somos todos nosotros y que no podemos tolerar que pase desapercibido este grado de impunidad que en un momento dado vamos nosotros a convalidar.

El tiempo dará a cada quien lo suyo y tengan la seguridad de que a muchos mexicanos su voto a favor de este ascenso va a ser considerado como una verdadera traición. Los premios

post mortem no forman parte de nuestra ética. Por eso, por eso nuestro voto será en contra.

Gracias.

El Presidente:

La senadora Beatriz Paredes había pedido el uso de la palabra en interpelación.

La senadora Beatriz Paredes Rangel (desde su curul):

Señor senador, para preguntarle si es verdad o no que, en el seno de la reunión de la Segunda Comisión que usted tiene la atingencia de dirigir con todo apego a nuestro Reglamento, le sugerí a usted que formuláramos una petición por escrito para que, lo que el subprocurador de manera directa nos habrá informado en la sesión de la comisión, en cuanto a que no existen antecedentes de proceso alguno sobre Domiro García Reyes y usted consideró que era una petición innecesaria.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Ciertamente, en el seno de la comisión, cuando se debatió este asunto, la secretaria técnica, la senadora Paredes, hizo una llamada telefónica, me parece que hizo contacto con el subprocurador general y yo escuché, dijo de viva voz, de manera un tanto informal pero, sin embargo, con un reconocimiento real que no había existido jamás ningún proceso.

A partir de ahí se generó en el seno de la comisión un debate, en el cual, si bien el diputado Maldonado había manifestado inicialmente su voto en contra, se vio la conveniencia o la necesidad de pedirle, por escrito, a la Procuraduría General de la República, nos diera la versión oficial sobre este punto de contacto.

En ese momento, la senadora Paredes reflexionó bajo estas bases: si el sentido del voto de los miembros de la comisión sirve este oficio para variarlo, vamos a pedirlo; si no es así, no tiene caso pedirlo y en consecuencia, procedamos a la votación.

En esas condiciones, nuevamente el diputado Maldonado no quiso hacer afirmación alguna; el senador Franco manifestó que no era condicionante de su voto esa circunstancia. Finalmente, no se hizo la solicitud de tal documento; se procedió a la votación la cual, como se ha leído, fueron dos votos de abstención, uno en contra y el resto en favor de nueve personas que estábamos presentes. Servida.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El Presidente:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Elsa Patria Jiménez Flores, hasta por un máximo de 10 minutos.

La diputada Elsa Patria Jiménez Flores:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Esta Comisión Permanente turnó a la Segunda Comisión de Trabajo de este honorable Congreso la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 1998, por el Presidente de la República, en favor del general brigadier Diplomado de Estado Mayor Domiro Roberto García Reyes, como general de brigada Diplomado de Estado Mayor.

En el expediente turnado no solamente no se señalan hechos meritorios para tal promoción, sino que además las fechas señaladas en el expediente que corresponden al periodo de diciembre de 1993 a los meses que antecedieron y que siguieron al asesinato del entonces candidato del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia de la República, Luis Donaldo Colosio, carecen de precisión, dado que las fechas contenidas en el documento oficial no concuerdan con los hechos.

Por ejemplo, se omite lo que se refiere al periodo comprendido de 1993 a 1994, cuando se sabe bien que en estas fechas el general Domiro fue coordinador general de seguridad del candidato del PRI a la presidencia de la República y éste fue asesinado en el transcurso de un acto de campaña, en presencia y bajo la seguridad personal del citado general el día 23 de marzo de 1994.

El cómputo de servicios entregados a esta comisión ubican al general del 29 de noviembre al 31 de diciembre, un mes, de 1993 como coordinador general de seguridad del candidato del PRI y a continuación sin mencionar en qué mes de 1993 se trasladó en comisión de servicio a los países, cuya larguísima lista a continuación menciono:

A los Estados Unidos de América, a Guatemala, a Honduras, a Nicaragua, a Trinidad y Tobago, a Chile, Bélgica, Suecia, Holanda y El Salvador.

No deja de llamar la atención que de los meses de enero, febrero y el fatídico marzo de 1994, para la dirección general de archivo e historia de la Secretaría de la Defensa Nacional, éste cae en una actitud de pérdida de memoria, de ejercicio autista o franca omisión de que en esta fecha no pasó nada, a un mes, por cierto, de que nuevamente vaya a ser el aniversario. Esto es para la memoria.

¿Será que para la Secretaría de la Defensa mandar un cómputo de servicios que busca una promoción o recompensa por el trabajo realizado consiste, entre otras cosas, en no mencionar eventos que pongan en entredicho la capacidad profesional y moral de sus generales? Tal vez por esta razón en la foja número ocho, en el apartado de hechos meritorios, rectifiquen reportando que no existieron méritos que puedan ser relevantes, para inmediatamente después tratar de reponerse enumerando hasta el infinito los siguientes cargos detentados, sin conseguir cubrir el ominoso hecho que representó este magnicidio en la carrera del general.

Hay un vacío de información de meses cruciales para la nación, ya que a quien se está calificando en este expediente no sólo fue testigo del asesinato del candidato del PRI, sino que era el responsable de su seguridad.

El pueblo de México pudo darse cuenta frente a este hecho de la impresionante maquinaria publicitaria que se puso en marcha para cambiar el escenario de un crimen de Estado que involucró a muchos protagonistas: gobernadores, procuradores, jefe de campaña, el controvertido Córdoba Montoya, el ex presidente Carlos Salinas de Gortari, el uno o varios Aburtos, el general Domiro y algunos agentes que

conforme avanzaban las investigaciones fueron siendo asesinados.

Esta maquinaria publicitaria echó tierra no sólo sobre Luis Donaldo Colosio y su asesinato, sino una abundante cortina de humo sobre estos personajes que mencioné con anterioridad. A lo que parece el final del drama sobre hechos creados ficticiamente, se han aferrado a creer que la ciudadanía, los diputados, los senadores, hemos creído el ofensivo resultado que nos recetó finalmente la Procuraduría General de la República y su último fiscal, el de un asesino solitario. No, no señor Presidente, sólo usted se cree este cuento. Pero sí, sí hubo un ser solitario y vulnerable en Lomas Taurinas.

Por eso, señoras y señores legisladores, se le vuelve a recordar al Ejecutivo que el general de brigada Diplomado de Estado Mayor, Domiro Roberto García Reyes, estuvo presente a un lado del candidato a la Presidencia cuando fue ejecutado en Lomas Taurinas de dos disparos, uno en la cabeza y otro más a quemarropa y su distinguido general no reaccionó de acuerdo a las condiciones que ustedes evalúan como magníficas en la foja 13 del expediente turnado. Se habla de un carácter muy sereno, que manifiesta eficiencia en el cumplimiento de las tareas que se le asignan y que su experiencia profesional es suficiente.

Pero tengo algunas preguntas. ¿Por qué si no hay satisfacción para el pueblo de México en la investigación y conclusiones que nos entrega la PGR al extremo de no darle entrada ni a la duda del papel que jugó el general Domiro, quien se ubicó en tiempo y forma en el escenario del crimen, quienes lo promueven lo exoneran y lo recompensan?

No se puede aceptar que se intente premiar con un ascenso de grado militar a un hombre que fracasó en cumplimiento con el objetivo principal de cualquier miembro del cuerpo de guardias presidenciales, del mismo encargado de la seguridad del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio. En cualquier otro país sería suficiente para retirarlo del servicio activo, no solamente eso, sino también para sujetarlo a la más rigurosa investigación.

Parece ser el único país donde se premian los graves fracasos, pero no sólo es así, sino que lo que se está tratando es de hacer una vez más, como así lo demuestra su hoja de servi-

cios desde aquel funesto acontecimiento, es que se trate no de premiarlo sino de comprar su silencio. Quizá podríamos encontrar un símil en la muerte de los Kennedy, porque aquellos que los resguardaron fracasaron también, pero no fueron premiados, ya que sólo se premia a quienes son parte de una conspiración.

Y para seguir ilustrando, al general en cuestión se le asignó una importante tarea como jefe de la XXXIV zona militar que corresponde territorialmente a Quintana Roo, que se reconoce desde hace tiempo como un punto obligado a seguir dentro de las rutas del narcotráfico que hacen parada en las costas de la península de Yucatán y del Caribe; es donde se ha denunciado públicamente la complicidad del gobernador Mario Villanueva, con el tráfico de drogas.

A partir de que se presenta para su estudio, su dictamen y votación el expediente del general, ¿qué se busca?, ¿que garanticemos con esta posible aprobación el dar por concluida, cerrada y enterrada una posible línea de investigación en este artero crimen?

¿Será posible que en los próximos eventos algunos de los poquisimos sobrevivientes que hayan escapado de ser asesinados, nos revelen lo que es de conocimiento público, que el asesinato de Donaldo Colosio fue fraguado por personajes de la vida política en esa especie de conjura que ustedes hoy pretenden enterrar?

Si alguna vez la historia nos regresa a la proximidad de la verdad y su general volviera a estar bajo sospecha, ¿como se podría tomar esta promoción que hoy usted nos propone?

Dos comentarios al respecto. ¿No será acaso éste un premio por su silencio o para pagar su ineficiencia?

Al señor presidente Ernesto Zedillo: en relación a sus últimos comentarios respecto a manifestaciones bufonescas que afectan la honorable imagen del Ejército, ojalá que no encuentren ellos un espejo en el que nuestro Ejército en acción u omisión haya propiciado, facilitado o encubierto a los asesinos de Luis Donaldo Colosio y mejor nos presente un Ejército limpio de sospecha.

El Presidente:

Tiene la palabra el senador Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el mismo tema y hasta por 10 minutos.

El senador Marco Antonio Bernal Gutiérrez:

Señores legisladores:

Decía el senador Molina, que es lamentable pasar a esta tribuna a tocar este tema y efectivamente creo que es lamentable, es lamentable porque venimos aquí a repetir argumentos, a repetir ideas que ya discutimos en el seno de la comisión y donde pareciera ser que vale más la intencionalidad política del voto que las razones que aquí se esgrimen.

El general Domiro fue ascendido conforme a la ley; hasta ahora no se ha empleado ningún argumento para avalar el sentido negativo del voto en nada que violente la Ley de Ascensos y Recompensas, el señor reúne la antigüedad en el grado, tiene la aptitud profesional, como aquí se reconoció, ha tenido buena conducta militar y civil, goza de buena salud y capacidad física, reúne el tiempo de servicio y ha aprobado los cursos de formación, capacitación de perfeccionamiento o superiores y demás que estatuye el plan general de educación militar para poder ascender.

El señor no goza de licencia ilimitada o especial, el señor no está retirado del servicio activo, no está sujeto a proceso, no es prófugo ni está cumpliendo una sentencia condenatoria en el orden penal. Tampoco ha estado sujeto a proceso en el que se le haya retirado la acción penal dentro del último año de su antigüedad.

Se hizo aquí una mención del caso del señor Othón Cortés, donde se señala que estuvo sujeto a investigación, a investigación, que no a proceso que son dos cosas diferentes y donde un juez determinó que el subprocurador investigador le había fabricado las pruebas al señor Othón Cortés y no tuvo más que dejarlo en libertad.

Entonces parece ser que no hay razones jurídicas, no hay razones legales para negarle el ascenso al general Domiro y se nos dice que

son razones políticas y se nos imputa a los miembros del PRI de que debiéramos tener, así lo dijo hace un rato el senador, dice: "qué conciencia, qué pensará don Luis, qué pensarán los colaboradores de Colosio, esto es una traición a su memoria", éstas son las palabras que se emplearon y, debo decírselo senador, porque se lo dije en la discusión de la comisión, yo me precio y estoy orgulloso de haber sido un cercano colaborador de Colosio.

Y déjeme decirle que yo confío y tengo la certeza en la generosidad y en el sentido de humanidad que Luis Donaldo Colosio tenía y que estoy seguro que en conciencia si él estuviera aquí, hubiera aprobado este caso porque era un hombre generoso y era un hombre con un gran sentido humano.

Y le reitero mis argumentos, no sumemos a una tragedia que ya vivimos, otra tragedia más; no llevemos a un hombre que cumplió lealmente las funciones que le encomendaron y que se vió envuelto en hechos trágicos y que por trágicos, inevitables, pareciera serlo, pero que siempre dio la cara y siempre estuvo al servicio de la persona a quien tenía que cuidar.

Creo que esto es un caso en el que debemos apelar no a las razones políticas, sino a las razones humanas. Es como si todos los que hubiéramos trabajado con Luis Donaldo Colosio tuviéramos que ir arrastrando el pecado y la pena de que nos mataron a nuestro candidato... y no se vale y se lo digo a los compañeros del PRD, que vengan ustedes ahorita a reivindicar a un candidato que en su momento combatieron y denostaron.

Nosotros somos los más agraviados y somos los primeros que hemos demandado y seguiremos demandando que ese crimen se esclarezca. Pero lancemos sospechas sobre la gente, dejemos que sea el Ministerio Público, dejemos que sean los jueces los que juzguen. Esta Cámara, en este caso no tiene otra cosa que hacer más que revisar el expediente del general Domiro, más que revisar que el señor cumpla con los requisitos legales, jurídicos, que avalan su nombramiento.

Yo creo, y con esto concluyo, para ser breve, decía la compañera del PRD: "con este ascenso se cierra el expediente del crimen de Colosio"... No, no se cierra, ese expediente tiene y debe de seguir abierto y si en el futuro, alguna

investigación llegase en algún momento dado a volver a investigar al general Domiro, que lo investigue; no es lo mismo investigar a una persona, que someterla a proceso.

Muchas gracias.

El Presidente:

Si me permite el orador,... ¿Con qué objeto, señor diputado?..

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez (desde su curul):

Si usted lo autoriza y el señor orador lo acepta, quisiera formular una interpelación.

El senador Marco Antonio Bernal Gutiérrez:

Sí.

El Presidente:

Adelante. Ha sido aceptada.

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez (desde su curul):

Muchas gracias, señor senador:

Yo quiero pedirle a usted, en torno a los planteamientos que ha hecho acerca del general Domiro García Reyes, ¿por qué cuando el licenciado Fernando Antonio Lozano Gracia era Procurador General de la República, miembros de su partido mensualmente realizaban manifestaciones en torno a la Procuraduría General de la República exigiendo que se esclareciera el crimen? y ¿por qué aquí, cuando se discute, porque es tema a discusión, que el general Domiro García Reyes falló en el cometido de salvaguardar la integridad física del candidato del PRI, licenciado Luis Donaldo Colosio, actúan ustedes con tanta manga ancha?

Por su respuesta, muchas gracias.

El senador Marco Antonio Bernal Gutiérrez:

Mire, señor diputado, yo le voy a dar una respuesta muy personal:

La primera es que como colaborador y cercano amigo de Luis Donaldó, siempre me he mantenido al margen de las expresiones públicas; siempre he pensado que no se vale, que no se debe abusar de su nombre para otras actividades políticas y siempre he pensado y se lo digo sinceramente siempre he pensado que toca al Ministerio Público, a la autoridad, investigar este crimen y siempre he confiado y espero, que en algún momento nosotros podamos saber la verdad de qué fue lo que exactamente pasó.

Esa es mi respuesta a su primera parte y la segunda, no, yo no tengo manga ancha, yo conozco perfectamente la relación del general Domiro con el licenciado Luis Donaldó Colosio; trabajamos juntos y no me parece correcto ni me parece sano, que se sacrifique a una sola persona en aras de una tragedia que nos afectó a todos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Perdón, tengo simultáneamente el pedido de uso de la palabra del señor senador,... Para contestar alusiones personales.

El senador Francisco Molina Ruiz:

Con su permiso, señor Presidente; señores miembros de esta Asamblea:

En primer lugar yo quiero llamar la atención del grupo, sobre un evento relevante que estamos viviendo en México, que es la participación cada vez mayor y más activa del Ejército en la vida cívica ciudadana. Cada vez estamos viendo más la injerencia del Ejército en nuestra vida cotidiana, por las razones que ustedes quieran, las necesidades reales, lo justificado que sea, así es.

En segundo lugar, en estas condiciones, nosotros como miembros de la sociedad, como civiles que somos, estamos obligados a meditar, a reflexionar y a tener la gran oportunidad de renovar, modernizar las fuerzas armadas, si es que se nos permite.

Yo llamé la atención de una ley hace un momento, la ley es de 1956, cuando el Ejército estaba vedado a los civiles el participar en su

análisis, en sus formas de llevar a cabo estos nombramientos y estas designaciones.

En esas condiciones tenemos una responsabilidad mayúscula y no es porque sea este caso, sino porque hoy tenemos la gran oportunidad de revisar estos esquemas para ser más participativos en un mejor Ejército que finalmente se ha dicho y creo que así lo es, es un Ejército del pueblo.

Quiero contestarle al señor senador que por proceso, no por investigación, sino por proceso, se entiende, según la doctrina, la serie de actos jurídicos vinculados entre sí, en tal forma que unos no pueden existir sin los anteriores que les han precedido y todos tienden a un fin determinado que tratándose del proceso jurisdiccional, el fin próximo consiste en poner término a un litigio mediante una sentencia judicial.

De aquí pues que las investigaciones formen parte en términos, en el concepto genérico de proceso dentro del proceso penal.

En segundo lugar, me parece que se quiere ver esto bajo un esquema, como se ha observado, estrictamente formal, de los requisitos más elementales que requiere una persona, un militar, para poder ascender a un puesto de mayor rango, pero resulta que aquí dada la circunstancia de que este militar está dentro, envuelto por una tragedia, una tragedia que entiendo, porque así lo celebran, porque hay un salón a su nombre en el Senado de la República, porque ustedes lo conmemoran año tras año, pues enlutó al Partido Revolucionario Institucional.

Entonces no entiendo, en realidad no entiendo que habiendo líneas de investigación abiertas y sin tener la absoluta certeza oficial, formal de la autoridad investigadora que diga que el señor general Domiro García Reyes está exculpado de este procedimiento de investigación, vengan ustedes a dar su voto a favor y dentro de un mes vayan a conmemorar precisamente el enlutaje que sufrieron con la muerte de su candidato; y más aún, sigan demandando a través de una comisión especialmente formulada dentro del seno de la Cámara de Diputados y dentro del seno de la Cámara de Senadores, demandando que se esclarezcan las investigaciones de ver quiénes fueron los que participaron en el asesinato. No entiendo su lógica en verdad pero yo como miembro de

la sociedad sí reclamó y apelo de ustedes, como legisladores, la prudencia en este voto.

Lamento mucho que el Presidente nos vuelva a poner otra vez, ocasiones ha sucedido, en esta tesitura que resulta innecesaria. No tiene caso o no tenía caso que ahorita, en estos tiempos, nos sometiera a esta discusión y a este debate entre nosotros mismos.

Gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor senador? Tiene la palabra el senador Amador Rodríguez.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Hablar del asesinato de Luis Donaldo Colosio es algo que nos duele a los priístas.

Quienes fuimos sus amigos, sus colaboradores o en mi caso personal que estuve presente en Lomas Taurinas, es algo que verdaderamente nos llega al alma, pero aquí no estamos hablando del responsable del asesinato de Luis Donaldo Colosio. Se ha dicho aquí en la tribuna en muchas ocasiones y en el debate pasado se dijo, hablando de un jurista de otras latitudes, que todo el mundo es inocente hasta que no se demuestre lo contrario y ése es un principio general de derecho salvaguardado por la Constitución, por la jurisprudencia, y es además uno de los principios fundamentales de la lucha del hombre a través del tiempo para darle precisamente a la persona humana derechos frente a la autoridad, limitantes a las autoridades para que esas garantías individuales, esos derechos humanos que nos reservamos como una esfera personal de libertad, sean una limitante a la acción de la justicia.

El general Domiro García Reyes es un hombre que ya sufrió, igual que muchos de nosotros, precisamente la tragedia. Ahí estuve, él no tuvo ninguna responsabilidad, ninguna ineficiencia, ninguna ineficacia que en estos momentos pueda ser atribuible a una circunstancia que como dijo mi compañero, trágica y por lo tanto inevitable. Hoy estamos aquí juzgando su hoja de servicios y su actividad como militar, no está sujeto a ningún proceso, no ha habido ninguna orden de aprehensión en su contra, no ha

habido tampoco ninguna orden del juez para su detención ni auto de formal prisión; no ha estado sometido a proceso.

Ha sido llamado a declarar igual que a cerca de 500 personas y muchas más que todavía faltan que se llame a declarar, pero eso no significa bajo ninguna circunstancia que Domiro García Reyes sea responsable del asesinato terrible de nuestro compañero y amigo Luis Donaldo Colosio.

Eso es precisamente lo que tenemos que venir aquí a juzgar: su hoja de servicios.

Ciertamente yo creo que a nadie le duele más que a Domiro haber fallado, no haber podido en ese momento haber realizado algo para detener ese homicidio como persona. Una carrera brillante que aquí se ha explicado, ha habido una sanción ya personal, ese dolor que seguramente él tiene y que comparte y que yo lo vi en ese momento cómo sufría precisamente al ver ahí en el hospital de Tijuana desangrándose y muriendo a Luis Donaldo, pero también...

El Presidente:

Perdón.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Señor Presidente, no voy a aceptar ninguna interpelación, hasta el final.

El Presidente:

Bueno, pero, ¿me permite? Ella levanta la mano y yo le pregunto.

La diputada Elsa Patria Jiménez Flores (desde su curul):

Señor Presidente:

Era para que por su conducto le preguntara al orador si se me permitía una pregunta.

El Presidente:

Ya indicó el señor orador que la aceptará cuando haya terminado.

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Con mucho gusto al final:

En fin, lo que estamos aquí juzgando no es si él fue responsable o no del homicidio de Colosio, que es lo que se ha tratado de inferir, sino ha habido un nombramiento que la Constitución y las leyes establecen que el titular del Poder Ejecutivo es quien la realiza y hay una ley que nos obliga precisamente a vigilar que los requisitos de procedibilidad, los requisitos de elegibilidad se cumplan y son esos elementos objetivos los que tienen que realizar las comisiones, así se hizo, hay una intervención de la senadora Beatriz Paredes, secretaria de esa comisión, para que se solicitara un oficio para que el Procurador dijera si había investigación en el caso de la persona del general Domiro. Esta solicitud a final de cuentas no se aceptó porque dijo: "no, se cambiaría el sentido del voto porque ya había una predeterminación de votar de determinada manera", porque a final de cuentas éste es un elemento que aparentemente les trae ganancias políticas a algunos partidos políticos.

De tal manera que yo considero, señor Presidente, compañeras y compañeros senadores, que hemos cumplido en los términos de la ley y el Reglamento y que el voto debe ser favorable para un hombre que ya de por sí tiene una sanción terrible en su conciencia como humano, como persona, no como militar, de que no pudo evitar la muerte de la persona que tenía encomendada bajo su protección.

Muchas gracias.

Ahora sí con mucho gusto.

El Presidente:

La pregunta de la señora diputada.

La diputada Elsa Patria Jiménez Flores (desde su curul):

Bueno, sí, veíamos en la cuestión del cómputo que pasaron para su análisis, que en hechos meritorios no existen datos en su expediente del general. No es un hecho meritorio haber sido quien iba a cuidar de la seguridad del

candidato que final e inevitablemente pudo haber sido.

Lo que yo le preguntaría a ustedes que si lo que se está calificando en el general Domiro es la eficiencia y la eficacia en una misión encomendada, si ésta falló, ¿hay argumentos para entonces premiarlo por esa ineficacia?

El senador Amador Rodríguez Lozano:

Yo creo que no es relevante su pregunta, porque si el ascenso hubiera sido el 25 de marzo de 1994 ó el primero de enero de 1995, pudiera ser que su argumentación pudiera tener un elemento de debate y de polémica, pero estamos hablando a cinco años de distancia, que el general Domiro ha realizado otra serie de trabajos, actividades al servicio de la patria, de sus responsabilidades como militar y son una serie de elementos que exige la ley para que pueda darse un ascenso, entre otros, ellos haber cursado una serie de cursos que se exigen para el ascenso y éstos se cumplieron.

Por lo tanto, no es relevante precisamente este intento de ligar un dato que se dio hace cinco años, y la oportunidad y el derecho que tiene como militar Domiro de seguir ejerciendo la pasión de su vida, que es la pasión al servicio de la patria.

Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señor senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Suficientemente discutido, señor Presidente.**

El Presidente:

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez (desde su curul):

Señor Presidente.

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Américo Alejandro Ramírez Rodríguez (desde su curul):

Con el propósito de solicitar, a nombre de los legisladores del Partido Acción Nacional en esta Comisión Permanente, que la votación a llevarse a cabo sea nominativa en los términos del artículo 148 del Reglamento que rige los trabajos de este órgano legislativo.

El Presidente:

De acuerdo al criterio de esta Presidencia, procede la votación nominativa que usted ha pedido con tanta energía y oportunidad.

La secretaria senadora Guadalupe Gómez Maganda:

Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se informa a la Presidencia que se emitieron 20 votos en pro y 12 en contra.

El Presidente:

Aprobado y comuníquese al Ejecutivo.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO**El Presidente:**

Tiene la palabra la diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita, para dar lectura a una proposición.

La diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita:

Señoras legisladoras, señores legisladores:

La seguridad social, lo hemos señalado en diversos momentos, es un instrumento de justicia y equidad al servicio de la población trabajadora. Tiene por objeto garantizar el acceso a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como otorgar pensiones dignas al trabajador o al servidor público, en caso de presentarse alguna eventualidad que lo deje imposibilitado para el trabajo o bien que disfrutará al final de su vida productiva.

En nuestro país el artículo 123 constitucional fue la raíz de un sólido sistema nacional de seguridad social, constituido a lo largo de cinco décadas y media.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que atiende a la población derechohabiente del sector central de la administración pública, fue creado en 1959 al amparo de la Constitución Política.

Como consecuencia de ello, se fundaron en diversos estados de la República, institutos estatales de seguridad social, que brindan a servidores públicos y sus familias, una cobertura integral.

De acuerdo a la información disponible, el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), fue instituido en el gobierno de Carlos Alberto Madrazo Becerra en 1960, como dirección de pensiones civiles. La dirección evolucionó en el curso de los años, hasta constituirse en el instituto tabasqueño que hoy conocemos.

El ISSSTE es una institución sin cuya existencia sería impensable la aplicación de una

política social que busca beneficiar a una parte considerable de la población económicamente activa del Estado de Tabasco y sus familiares.

Cerca de 190 mil derechohabientes, tienen acceso hoy al ISSET, además el organismo proporciona empleo a 1 mil 500 trabajadores, entre médicos, enfermeras, paramédicos y personal administrativo.

El ISSET, como otras instituciones públicas de esa naturaleza, ofrece un conjunto de servicios y beneficios bajo una concepción solidaria e integral. Así, entre sus servicios y prestaciones, se encuentra la atención médica y hospitalaria, la autorización de incapacidades y los dictámenes médicos correspondientes, el otorgamiento de pensiones y jubilaciones, préstamos a corto plazo e hipotecarios, centros de desarrollo infantil para las madres trabajadoras, indemnizaciones, seguros de vida y de retiro, así como los servicios funerarios.

Todo lo anterior soportado por una importante infraestructura que le ha permitido al ISSET cumplir con los compromisos adquiridos con sus derechohabientes.

No obstante, durante las últimas semanas, ha circulado con insistencia en los medios impresos de Tabasco, la versión de que el servicio médico y hospitalario del ISSET será fusionado al Instituto Mexicano del Seguro Social en aquella entidad. Esta versión fue corroborada por el director general del IMSS, Genaro Borrego Estrada, en su reciente visita al estado tabasqueño, al señalar que las pláticas entre instituciones que preside el gobierno del Estado y las autoridades del ISSET, para fusionar los servicios médicos de ambas instituciones van por buen camino.

A falta de un diagnóstico riguroso que permita saber el estado actual de la institución tabasqueña, han circulado folletos informativos de lo que se ha denominado la alianza estratégica. En ellos aparecen los logotipos del IMSS, el gobierno del Estado de Tabasco y el ISSET. De la información vertida en los folletos se desprende que los servicios médicos del ISSET enfrentan los siguientes problemas: insuficiente infraestructura, altos índices de subrogación, falta de recursos para supervisión de los servicios, debilidad de programas preventivos, centralización de servicios en la capital del Estado, altos costos de insumos, mal uso y abuso en el

surtimiento de medicamentos y baja calidad en el otorgamiento de los servicios.

Los mismos documentos advierten que, de continuar esta situación en el corto y mediano plazos, se presentarán serios problemas financieros, que podrían poner en riesgo el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas por la institución con sus beneficiarios, ello conduce, concluyen los breves documentos informativos, a la necesidad de que el IMSS y el ISSET se fusionen para evitar un colapso financiero en el Instituto de Seguridad Social Estatal.

La situación descrita ha provocado incertidumbre entre los derechohabientes del ISSET y entre los propios trabajadores de esta nueva institución que ven en peligro su fuente de trabajo. Ante el cúmulo de cartas y documentos de inconformidad que diversos trabajadores y derechohabientes han entregado a diputados federales tabasqueños y a mí en lo personal, así como aquellos que han sido enviados al Congreso de la Unión, al doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, titular del Poder Ejecutivo Federal, al grupo parlamentario del PRD, desea plantear las siguientes

CONSIDERACIONES

El gobierno del Estado de Tabasco y las autoridades del ISSET deben hacer público el diagnóstico de la situación de este instituto, ramo por ramo de aseguramiento, así como los estudios financieros y actuariales, que justifican la inviabilidad del ISSET en el corto plazo, argumento esgrimido para promover la fusión.

Deben dar a conocer las medidas alternativas, si es que fueron consideradas en su oportunidad, para darle viabilidad financiera al ISSET, sin necesidad de fusionarlo con el IMSS. El Instituto Mexicano del Seguro Social por su parte, tiene la obligación de comprobar fehacientemente su capacidad financiera, para soportar la fusión propuesta, en virtud de que precisamente las dificultades financieras de este instituto, fueron la justificación para modificar el régimen de cuotas del Seguro, de enfermedades y maternidad en 1955.

Mas aún es público, derivado de sus insuficiencias financieras, el IMSS ha contratado un crédito con el Banco Mundial, para hacer frente a los compromisos adquiridos por el Seguro de

Enfermedad y Maternidad, así como por el crecimiento de la demanda en los años venideros.

La fusión del ISSET con el IMSS en el nivel que sea, puede afectar sensiblemente las finanzas de este último. Se debe aclarar a los derechohabientes y a los propios trabajadores, el alcance de la fusión del ISSET con el IMSS en el corto y largo plazos, así como el estado en que quedarán sus derechos adquiridos.

Es necesario transparentar la naturaleza de esta medida, si en verdad busca fortalecer la seguridad social tabasqueña o por el contrario se configura como un golpe al ISSET que prepare su virtual desaparición.

Debe escucharse la opinión de los derechohabientes y trabajadores, antes de tomar cualquier medida que los afecte. Asimismo es preciso garantizar la fuente de trabajo y los derechos laborales adquiridos de médicos, enfermeras, paramédicos, administrativos y trabajadores de servicios del ISSET.

Sin haber cubierto estos requerimientos y sin haber aclarado a la sociedad tabasqueña los motivos reales de la fusión propuesta, el proceso será motivo de conflicto inmediato. Será visto como una ofensiva más contra la seguridad social mexicana emprendida en el ámbito nacional por el titular del Poder Ejecutivo Federal, quien la ha llevado al terreno de la mercantilización y de los intereses privados.

Ahora el inefable gobernador de Tabasco, Roberto Madrazo Pintado, pretende seguir sus pasos.

Sabemos que este proceso, en lo que se refiere al ISSET, está en manos del Congreso del Estado y somos respetuosos del federalismo mexicano; sin embargo, no podemos mantenernos impasibles frente a lo que puede representar el inicio del desmantenimiento de la seguridad social en Tabasco, sobre todo si uno de los institutos implicados, el IMSS, opera con recursos federales y recibe importantes transferencias aprobadas por la Cámara de Diputados desde 1997, para hacer frente a lo que se ha denominado "la transición del modelo solidario y redistributivo de pensiones" a uno de capitalización individual, con una fuerte tendencia hacia la privatización.

La reforma al régimen de seguridad social entre otras razones, se sustentó en la quiebra finan-

ciera del IMSS, La fusión de éste con el ISSET volverá a afectar sus finanzas y ello no garantiza mejorar la calidad y calidez del servicio médico.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 79 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores suscritos solicitamos al Presidente de esta Comisión Permanente, turne a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, la siguiente

PROPOSICION

Unica. Que la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus atribuciones, dé seguimiento al proceso de fusión del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social y rinda un informe detallado al pleno de la Cámara de Diputados durante el periodo de sesiones ordinarias, que dará inicio el 15 de marzo de 1999.

Gracias.

Diputada Norma Gabriela Argaiz Zurita.

El Presidente:

Túrnese a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

ORDEN DEL DIA

El secretario diputado Carlos Martín Jiménez Macías:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año.— LVII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 3 de Marzo de 1999.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones de los congresos de los estados de Baja California, Jalisco, Morelos, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

Oficio de la Embajada de Sudáfrica, en México, por el que comunica que el ciudadano Guillermo Pérez Martínez, ha dejado de prestar servicios en dicha Embajada.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Dos, por el que se comunica que los ciudadanos Diana Vargas Casillas, Esmeralda Morales Sánchez, Claudia Patricia González Abad, Ana Margarita Galván y Antillón, Silvia Castilleja Bucio, Lorena Vizcaya Arellano, Kim Soriano de Chico, Jorge Monroy Canchola, Olivia Pine-da Meléndez, Adriana Rocío Juárez García y Patricia E. Macías Dorantes, han dejado de prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México y en su agencia consular en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente. (Turno a comisión.)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos vicealmirante infante de marina naval Diplomado de Estado Mayor Pablo Vázquez Vázquez y vicealmirante ingeniero mecánico naval Luis Jorge Fuentes Chávez, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas del: Perú y Federativa del Brasil, respectivamente. (Turno a comisión.)

Dictámenes de primera lectura

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Carlos Medina Plascencia, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en grado de Comendador, que le confiere el gobierno de la República Francesa. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Eduardo Jiménez Díaz Barriga, Carina Rodríguez Huerta, Verónica Alcérreca San José, María Guadalupe Beatriz Simental Echavarre, Edgar Ortega Aguirre, Erika Gisela Díaz de León Avila, María de Lourdes García Rodríguez, José Arturo Maruri Avilés, Ofelia Isabel Hernández Fuentes, Sebastián Largo González, Ricardo Pérez Delgado, José Rule Silva, Alfredo Sánchez Austria, Rosa María Constantina Ruiz Altamirano, Leticia Berrios Sosa, Juventino García Leyva y José Damaso Daniel Gómez Colín, puedan prestar servicios en la Embajada de Francia, en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Pánfilo Cruz Santiago, Laura Flores Jiménez, Silvia Galicia Muñoz, Carmen Raúl Granda Díaz, Jorge Ramírez Martínez, Jorge Villalvazo Villa, Isabel Jiménez Mendoza, Manuel Pérez Ortega, Armando Ruiz Hernández, Ignacia Alejandra Cuevas Moreno, Marciana Alcántara García, Ramón Silva Díaz, Aurora García, José Concepción González Leyva, María de los Angeles García, Pablo Díaz Ríos, Marina Escobar Ramírez, Juan Manuel Huerta Molina y Alejandra Valle Jardínez, puedan prestar servicios en la Embajada de Francia en México. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación.)

Y los demás asuntos con los que la mesa directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:37 horas):

Habiendo transcurrido tres horas con 22 minutos de su inicio, se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 3 de marzo a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- * Tiempo de duración: 3 horas 27 minutos.
- * *Quorum* a la apertura de sesión: 33 legisladores.
- * Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- * Puntos de acuerdo: 1.
- * Oradores en tribuna: 14
PRI-5; PAN-4; PRD-5.

Se recibió:

- * 1 invitación del Instituto de Cultura de la Ciudad de México;
- * 1 comunicación del PT;
- * 1 iniciativa del PAN;
- * 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita los permisos constitucionales para que 29 ciudadanos, puedan prestar sus servicios en representaciones diplomáticas y uno pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario;
- * 10 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite las hojas de servicio de igual número de ciudadanos;

Se aprobó:

- * 3 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que tres ciudadanos, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere los gobiernos de Chile, Cuba y Estados Unidos de América, respectivamente;
- * 4 dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden los permisos constitucionales necesarios para que 16 ciudadanos, puedan prestar sus servicios en representaciones diplomáticas;
- * 7 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo, por los que se ratifican los grados militares de siete ciudadanos.

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

D.F.	Distrito Federal
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PGR	Procuraduría General de la República
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional